CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo
NIT. 900.316.927-4

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
17-APR-2026 04:05
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-004131-2026
Folios: 22.
Origen: CORPOSONAT

Barranquilla, 15 de abril de 2026

Doctor
JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
E. S. D.

Asunto: Propuesta Técnica-Económica para capacitar a organizaciones comunitarias

La Corporación Sociedad y Naturaleza con NIT 900316927-4, representada legalmente por Cecilia Rodríguez Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 32743091 de Barranquilla, hace entrega a su despacho de, una propuesta Técnica-Económica para Capacitar a organizaciones comunitarias para apoyar la gestión ambiental en la conservación de ecosistemas, gestión del riesgo y comunidades energéticas en los municipios de Juan de Acosta, Sabanagrande, Santo Tomas, Ponedera y Piojó; teniendo en cuenta, el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "*Por un Ambiente sin Fronteras*", de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A.

Esperando sea tenida en cuenta nuestra propuesta para su ejecución.

Cordialmente,

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal

Carrera 50 No. 68-85 Oficina 2
Celular: 300 3851391
Mail: corposonat2@gmail.com
Barranquilla – Colombia

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo
NIT. 900.316.927-4

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PROPONENTE: CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

ABRIL 15 de 2026
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

P R O G R A M A

DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PRESENTACIÓN

El desarrollo sostenible en el departamento del Atlántico requiere una visión integradora que vincule la gestión ambiental con la participación de las comunidades. La política ambiental no puede abordarse de manera aislada; debe articular los aspectos ecológicos con las dinámicas sociales y económicas que inciden en el territorio. La degradación de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del suelo y del agua, así como los efectos del cambio climático, son problemáticas que demandan soluciones colectivas y enfoques territoriales innovadores para todos.

En este contexto, resulta imperativo reconocer que la gestión ambiental no es exclusiva de las entidades gubernamentales o del sector privado. La población local, en particular las organizaciones comunitarias, desempeña un papel central en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Sin embargo, su inclusión no debe limitarse únicamente a un enfoque asistencialista o económico, sino que debe fortalecerse su capacidad de incidencia, liderazgo y toma de decisiones en los procesos de planificación y ejecución de estrategias ambientales.

El Programa de Capacitación para Organizaciones Comunitarias en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible nace como una estrategia para empoderar a las comunidades de los municipios de Juan de Acosta, Sabanagrande, Santo Tomás, Ponedera y Piojó del departamento del Atlántico, brindándoles herramientas técnicas, organizativas y de gobernanza ambiental. Esta iniciativa busca capacitar a los actores locales en temas clave como la conservación de ecosistemas, biculturalidad y biodiversidad, promoviendo la protección de los recursos naturales y el manejo sostenible de áreas estratégicas; la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, fomentando el conocimiento y la prevención de amenazas ambientales que afectan los territorios; la economía circular, impulsando modelos productivos sostenibles basados en la reutilización y aprovechamiento eficiente de los recursos; como alternativa económica que fortalece el desarrollo local y la preservación ambiental; la transición energética, promoviendo el uso de energías renovables y la eficiencia energética en las comunidades rurales; y la seguridad alimentaria y producción agroecológica, fortaleciendo las capacidades locales para la autosuficiencia alimentaria mediante prácticas sostenibles ambientalmente.

Este programa no solo busca la formación teórica, sino que fomenta la construcción de pactos sociales, acuerdos económicos y alianzas público-populares, que permitan consolidar iniciativas ambientales de largo plazo. A través de la capacitación y la articulación con diferentes sectores, se espera fortalecer la

gobernanza territorial, entendida como la capacidad de las comunidades para gestionar su entorno de manera equitativa, participativa y sostenible.

Asimismo, esta propuesta representa un cambio en la forma de concebir el desarrollo ambiental en los territorios. En lugar de enfoques fragmentados, se promueve un modelo integral en el que los sectores público, privado y social trabajan en conjunto para armonizar la conservación ambiental con el bienestar comunitario. Se busca, en última instancia, generar un impacto positivo en la calidad de vida de la población atlanticense, reducir la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático y consolidar un modelo de desarrollo sostenible en el departamento Atlántico.

Con este enfoque, se pretende que las organizaciones comunitarias se conviertan en protagonistas del cambio, liderando procesos que garanticen la protección de los ecosistemas, el desarrollo de economías sostenibles y la construcción de un futuro ambientalmente responsable para las generaciones presentes y futuras.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En el Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027 "**Por un Ambiente sin Fronteras**", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), como máxima autoridad ambiental, estableció los lineamientos de la política ambiental para el departamento del Atlántico. En este plan quedaron consignadas diversas acciones estratégicas orientadas a garantizar la conservación, preservación y protección de los recursos naturales y el ambiente en la jurisdicción, con un enfoque integral en gestión hídrica, recuperación de humedales, bioeconomía, transición energética y economía circular.

Para la vigencia 2026, la administración de la C.R.A. ha definido como prioridad la continuidad en la ejecución de cuatro proyectos fundamentales dentro del PAI:

Gestión Hídrica Integral y Recuperación de Humedales

Se desarrollará un proceso anual de repoblamiento de especies nativas como estrategia para la recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua en el departamento. Se ejecutarán acciones en la, Ciénaga de Santo Tomás, Ciénaga de Sabanagrande, con el propósito de fortalecer la biodiversidad, mejorar la calidad del agua y generar beneficios socioeconómicos para las comunidades locales, especialmente las que dependen de la pesca. Este programa busca mitigar la disminución de las poblaciones naturales de peces, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.

Bioeconomía: Crecimiento Verde y Sostenible

En el marco del proyecto "**Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios**", se impulsarán acciones estratégicas para fortalecer proyectos productivos que garanticen la seguridad alimentaria de las comunidades de pescadores y/o agricultores del Atlántico. Se promoverá el desarrollo sostenible de los sectores económicos y productivos, incorporando medidas de adaptación al cambio climático, fomento de la agricultura sostenible y economía circular. Adicionalmente, se trabajará en el diseño e implementación de estrategias que integren nuevas tecnologías y modelos de producción resilientes al cambio climático, fortaleciendo la autonomía de las comunidades y su capacidad de generar ingresos de manera sostenible.

Atlántico: Hacia Comunidades Energéticas Sostenibles y una Transición Justa

Se promoverá la implementación de Comunidades Energéticas en el departamento del Atlántico, fomentando el uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) para fortalecer la autonomía energética de las comunidades rurales. A través de proyectos estratégicos, se impulsará la generación y gestión descentralizada de energía, optimizando recursos locales y reduciendo el impacto ambiental. Estas acciones contribuirán a la transición energética justa y sostenible, promoviendo el desarrollo económico, la participación comunitaria y la resiliencia climática en el territorio.

En este contexto, los programas y proyectos planteados para la vigencia 2026 contribuirán al cumplimiento de indicadores estratégicos relacionados con:

a) La recuperación y manejo de humedales mediante el repoblamiento de especies nativas.

b) El fortalecimiento de proyectos productivos orientados a la seguridad alimentaria de comunidades agrícolas y/o pesqueras.
c) Promover la implementación de Comunidades Energéticas en el departamento del Atlántico.
d) El desarrollo de la agenda departamental de economía circular.

e) La promoción de la articulación de la Mesa Departamental de Cambio Climático.

A través de estas acciones, se consolidará una política ambiental integral que asegure el equilibrio entre desarrollo económico y protección del patrimonio natural, beneficiando tanto a las comunidades del departamento como a las generaciones futuras. La integración de estrategias innovadoras en bioeconomía, energías renovables y economía circular permitirá fortalecer la resiliencia del territorio ante los retos ambientales y contribuirá a la consolidación de un Atlántico sostenible y competitivo a nivel nacional e internacional.

La propuesta técnica y económica que la Corporación Sociedad y Naturaleza se propone desarrollar las actividades claramente establecidas para lograr cumplir con los indicadores y metas para el año 2026 como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1. Articulación de los proyectos, acciones estratégicas metas e indicadores

PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META	INDICADOR DE MEDICIÓN	METAS FÍSICAS 2026
Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua.	Cuatro (4) acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua a través de un programa participativo con las comunidades locales	Número de acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua realizadas	1
BIOECONOMÍA: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	Impulsar a los diferentes sectores económicos y productivos del departamento en su desarrollo sostenible incorporando medidas de adaptación al cambio climático.	Cuatro (4) proyectos productivos implementados para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de las comunidades de pescadores y/o agricultores del Departamento del Atlántico	Número de proyectos productivos implementados para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de las comunidades	1
ATLÁNTICO: para una democracia energética justa y eficiente	Promover la implementación de Comunidades Energéticas en el departamento del Atlántico	Dos (2) Proyectos que promuevan la implementación de comunidades energéticas en el departamento del Atlántico.	Número de proyectos que promuevan la implementación de comunidades energéticas	1
ATLÁNTICO Apropia la Eco-Circularidad	Desarrollar la agenda departamental de economía circular	Cuatro (4) Proyectos impulsados para el aprovechamiento y tratamiento de residuos como una estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo en el marco de la agenda departamental	Número de proyectos impulsados para el aprovechamiento y tratamiento de residuos como una estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo en el marco de la agenda departamental	1
	Promover la articulación de la Mesa Departamental de cambio climático	Cuatro (4) Encuentros promovidos y desarrollados por la Corporación de las mesas departamentales de cambio climático	Número de encuentros promovidos y desarrollados por la Corporación de las mesas Departamentales de cambio climático	1

Finalmente, es importante destacar que, la Corporación Sociedad y Naturaleza - SONAT, cuenta con el recurso humano calificado, el conocimiento en los temas propuestos y la experiencia educativa teórico-práctica para desarrollar el proyecto *"DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."*

II. OBJETIVOS PARA CUMPLIR

2.1 Objetivo General

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias en los municipios de Juan de acosta Sabanagrande, Santo Tomás, Ponedera y Piojó, del departamento del Atlántico, con el propósito de apoyar la gestión ambiental liderada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.). A través de procesos de capacitación y participación ciudadana, se promoverán acciones para la conservación de ecosistemas, la gestión del riesgo, cambio climático, la eco circularidad, la transición energética y la seguridad alimentaria. Este programa contribuirá al desarrollo sostenible de las comunidades, fomentando la implementación de proyectos estratégicos que mejoren su bienestar social y económico, y fortalezcan su resiliencia ante los desafíos ambientales y climáticos.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Diseñar un Plan de Trabajo y un Cronograma de Actividades para la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), y garantizando una planificación eficiente y estructurada.

2.2.2 Brindar apoyo en la selección y asignación del talento humano encargado del proceso formativo, asegurando que los facilitadores cuenten con la idoneidad y experiencia necesarias para garantizar la calidad académica de los contenidos impartidos.

2.2.3 Desarrollar y ejecutar una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores y agricultores de los municipios de Juan de Acosta, Sabanagrande, Santo Tomás, Ponedera y Piojó del departamento del Atlántico; así como, a los representantes de los entes territoriales, promoviendo la participación ciudadana en la gestión ambiental, la conservación de ecosistemas y la adopción de estrategias para el desarrollo sostenible.

2.2.4 Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) en la organización y realización de reuniones de socialización del programa con las organizaciones comunitarias de los municipios mencionados, incentivando su participación en las actividades de formación y fortalecimiento ambiental.

2.2.5 Apoyar logísticamente a la C.R.A. en la selección de ciento veinte (120) participantes en representación de organizaciones comunitarias de pescadores, agricultores y otros sectores,

2.2.6 asegurando su capacitación en temáticas clave como repoblamiento de especies nativas, agricultura sostenible para la seguridad alimentaria, cambio climático, gestión del riesgo y fortalecimiento de proyectos estratégicos para la conservación ambiental.

2.2.7 Coordinar y desarrollar un programa de capacitación integral, estructurado en veinticuatro (24) talleres teórico-prácticos, con una intensidad total de 192 horas (96 horas teóricas y 96 horas prácticas), dirigidos a ciento veinte (120) participantes organizados en seis (6) subgrupos de trabajo, con el propósito de facilitar el aprendizaje y la aplicación de conocimientos en campo, de acuerdo con el siguiente plan de estudio:

2.2.7. Tres subgrupos de mínimo 20 personas en representación de sesenta (60) familias de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en jurisdicción de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Ponedera.

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Practica	Total
1	Introducción al Recurso Hidrobiológico y su importancia en los ecosistemas	4	4	8
2	Estrategias de Restauración de Ecosistemas Acuáticos	4	4	8
3	Biología y Ciclo de Vida de las Especies Nativas	4	4	8
4	Técnicas de Monitoreo Comunitario del Recurso Hídrico	4	4	8
5	Métodos de Aprovechamiento Sostenible del Recurso Hídrico	4	4	8
6	Procedimientos para la Reproducción y Cría de Especies Nativas	4	4	8
7	Implementación de Programas de Repoblamiento en Cuerpos de Agua	4	4	8
8	Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Repoblamiento	4	4	8
		32	32	64

2.2.7.1.1. Se llevarán a cabo acciones estratégicas junto con las organizaciones de pescadores en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Ponedera con el objetivo de fortalecer la recuperación del recurso hidrobiológico mediante la siembra de especies nativas en los humedales del departamento del Atlántico. Para ello, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Selección del área de repoblamiento: Identificación y caracterización del cuerpo de agua idóneo para la siembra de especies nativas, considerando factores ecológicos, hidrobiológicos y comunitarios.

- Medición de profundidad del cuerpo de agua (batimetría): Levantamiento de información técnica sobre la profundidad y características físicas del área seleccionada, garantizando condiciones óptimas para la adaptación de los alevinos.
- Apoyar a la Corporación en el proceso de repoblamiento: Coordinación y ejecución de la siembra de 600.000 alevinos de bocachico (*Prochilodus magdalenae*) o especies nativas, desagregados así: 200 mil en la Ciénaga de Sabanagrande, 200 mil en la Ciénaga de Santo Tomás y 200 mil en la Ciénaga el Uvero. Los alevinos tendrán una talla superior a 6.5 cm y un peso promedio entre 6.0 y 8.0 gramos.

- Logística de transporte y manejo de los alevinos hasta el lugar de siembra:

  - Disposición de canoas para la movilización segura del personal de apoyo y los alevinos hasta el sitio de siembra. Escogido por cumplir con las características adecuadas para el Repoblamiento Local.

  - Transporte especializado para garantizar condiciones óptimas de oxigenación y temperatura en el traslado de los alevinos hasta el cuerpo de agua seleccionado por los participantes.

- Liberación de los alevinos: Proceso de siembra en el cuerpo de agua con la participación de las familias de pescadores vinculadas al desarrollo del proyecto, promoviendo el sentido de apropiación y corresponsabilidad en la conservación de los recursos pesqueros y parte de la institucionalidad del municipio seleccionado.

- Monitoreo y seguimiento post-siembra: Evaluación de la dispersión, adaptación y comportamiento de las especies liberadas, a través de inspecciones periódicas y reportes técnicos de las comunidades participantes.

2.2.7.2. Un Subgrupo de 30 personas en representación de treinta (30) familias para trabajar el proyecto de seguridad alimentaria con una organización de agricultores y/o pescadores en el municipio de Piojó en el departamento del Atlántico.

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Practica	Total
1	Desarrollo Sostenible en la Agricultura Orgánica	4	4	8
2	Producción de Huertos Orgánicos	4	4	8
3	Cuidados del Huerto Orgánico	4	4	8
4	Seguridad Alimentaria	4	4	8
5	Cambio Climático y Gestión del Riesgo	4	4	8
6	Tipos de riesgos se presentan en el municipio	4	4	8
7	Estrategias de resiliencia comunitaria para la seguridad alimentaria	4	4	8
8	Manejo sostenible de recursos hídricos para la producción agrícola	4	4	8
		32	32	64

2.2.7.2.1. Con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades de agricultores y pescadores del municipio de Piojó, se desarrollará un proyecto productivo de huertas agroecológicas comunitarias, promoviendo la producción sostenible de hortalizas a través de dos ciclos de producción para garantizar la sostenibilidad del proceso, se realizarán ocho talleres teórico-prácticos que permitirán la transferencia de conocimientos y el desarrollo de habilidades en los beneficiarios para lo cual se requiere:

1. **Identificación y Preparación de Áreas para el Proyecto Productivo**

- Selección de terrenos óptimos para la implementación de las huertas agroecológicas, priorizando áreas con acceso a agua y suelo fértil.
- Concertación con la comunidad sobre los sitios específicos para la instalación de los cultivos, bajo la supervisión del convenio.
- Adecuación del terreno, incluyendo limpieza, nivelación, análisis y desinfección del suelo.
- Instalación de sistemas de riego sostenibles, como riego por goteo o aspersión, optimizando el uso del recurso hídrico si se amerita.
- Se requiere que el beneficiario tenga acceso fácil al recurso hídrico.
- Disposición de lote parcela o terreno propio.

2. **Implementación y Manejo de las Huertas Agroecológicas**

- Enriquecimiento del suelo con materia orgánica y/o humus de lombriz o compost.
- Suministro e instalación de protección de cultivos, mallas de gallinero o poli sombra según las necesidades del cultivo si el cultivo lo amerita.
- Entrega de herramientas para el desarrollo normal del proyecto productivo.
- Suministro de semillas certificadas y tecnificadas, plántulas y hortalizas adecuadas para la zona y la temporada de siembra en el semestre.
- Apoyo para la siembra y mantenimiento de las huertas agroecológicas durante las actividades desarrolladas en el proyecto.

3. **Producción y Cosecha de Hortalizas (Dos Ciclos de Cultivo**)

- Primer ciclo de producción (Meses 1-4): Cultivo de hortalizas de ciclo corto, como pimentón, ají topito, berenjena, rábano, cilantro, pepino y tomate.
- Segundo ciclo de producción (Meses 5-8): Cultivo de hortalizas de mayor rendimiento, como maíz, ahuyama, yuca, y patilla.
- Aplicación de técnicas de rotación y asociación de cultivos para mejorar la productividad del suelo.
- Se trabajará en la hortaliza en parcela demostrativa de 500 metros hasta un máximo de media hectárea (1/2) con disposición de recurso hídrico.

4. **Seguimiento, Comercialización y Sostenibilidad del Proyecto**

- Registro de crecimiento de cultivos y control fitosanitario cada cuatro (4) días.

- Elaboración de la tabla de seguimiento y cuidado de la producción vegetal.
- Registro de la incidencia de plagas y enfermedades y las medidas correctivas tomadas para controlarlas durante los primeros 15 días.
- Selección y clasificación de la producción para la cosecha de hortalizas.
- Apoyo a la gestión para la comercialización de las hortalizas.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento en las etapas de siembra y cosecha de la producción de las huertas agroecológica comunitarias.
- Construcción Instalación de un vivero comunitario piloto de producción de especies nativas frutales en el sector de Guaibaná municipio de Piojó, con capacidad de 3.000 a 5.000 plántulas frutales anuales

2.2.7.3. Dos Subgrupos de 35 personas (Un subgrupo de 30 personas y un subgrupo de 5 personas) en representación de treinta y cinco (35) familias para trabajar el proyecto de implementación de comunidades energéticas con organizaciones comunitarias desagregadas en los municipios de Juan de Acosta y Piojó.

TEMA 3: IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Practica	Total
1	Introducción a las Comunidades Energéticas y su impacto en la transición energética.	4	4	8
2	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y su aplicabilidad en comunidades.	4	4	8
3	Diseño y estructuración de proyectos de comunidades energéticas.	4	4	8
4	Estrategias para la implementación de proyectos piloto de energía renovable.	4	4	8
5	Instalación y operación de sistemas energéticos descentralizados.	4	4	8
6	Modelos de gobernanza y gestión comunitaria de la energía.	4	4	8
7	Monitoreo, evaluación y sostenibilidad de comunidades energéticas.	4	4	8
8	Presentación del proyecto piloto y estrategias de escalabilidad.	4	4	8
		32	32	64

2.1.6.3.1. Se desarrollarán actividades teórico-prácticas con una organización comunitaria para la implementación de comunidades energéticas en los municipios de Juan de Acosta y Piojó, para lo cual se requiere:

- Identificación de las necesidades energéticas de la organización comunitaria seleccionada.
- Evaluación de la viabilidad de implementar sistemas de generación renovable.
- Recorridos guiados para la identificación de recursos energéticos disponibles.

- Elaboración de proyecto de comunidad energética en el municipio.
- Identificación de posibles aliados estratégicos para la sostenibilidad del proyecto.
- Formación en diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de generación de energía renovable.
- Instalación de infraestructura para la generación de energía con tecnologías sostenibles.
- Acompañamiento técnico para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema energético.
- Seguimiento del desempeño energético en términos de eficiencia y sostenibilidad en el tiempo.
- Evaluación de los beneficios socioeconómicos derivados de la comunidad energética.

2.1.6.4. La participación para el desarrollo de la agenda departamental de economía circular implementando proyectos con enfoque en innovación y valor agregado e Impulsando la innovación circular sostenible en el departamento del Atlántico para lo cual se requiere:

Desarrollo de actividades de apoyo técnico y operativo para el impulso de un proyecto de aprovechamiento y tratamiento de residuos como estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo, en el marco de la agenda departamental y de la agenda mundial de economía circular 2026. Esta actividad priorizará, el aprovechamiento de llantas usadas transformadas en nuevos productos o insumos para modelos de producción más sostenibles. La selección del beneficiario de este estímulo se realizará garantizando principios de transparencia, igualdad de oportunidades y uso responsable de los recursos públicos, priorizando organizaciones sociales debidamente registradas ante la entidad, y otras que se encuentren en proceso, que ya adelanten procesos de aprovechamiento de este tipo de residuos y requieran apoyo para mejorar sus procesos desde la innovación en la economía circular.

La actividad se estructurará en etapas sucesivas:

a) Identificación de las organizaciones sociales elegibles (según criterios).
b) Socialización de los objetivos, criterios y requisitos de participación.
c) Presentación de propuestas de mejora e innovación en el aprovechamiento de llantas usadas.
d) Evaluación de las propuestas por profesionales universitarios bajo criterios técnicos, ambientales, sociales y de viabilidad sostenible.
e) Apoyo técnico y operativo para la implementación de la propuesta seleccionada.
f) Seguimiento de los resultados y a la adecuada ejecución de los recursos, en coherencia con la agenda departamental de economía circular y los compromisos de innovación circular sostenible en el departamento del Atlántico.
g) Presentación de la iniciativa impulsada en el marco de la Mesa de trabajo intersectorial de economía circular departamental.

- Desarrollo de una mesa de trabajo intersectorial en el marco de la agenda de economía circular departamental y de la Cumbre Mundial de Economía Circular – Quito – Ecuador (12 y 13 de noviembre del 2026). Esta actividad contempla la convocatoria de los todos los actores de la cuádruple hélice, la invitación formal a participar de la mesa de trabajo,

fase de aprestamiento de la mesa (definir metodología a usarse, logística, entre otros) y desarrollo de esta.

- Desarrollo de una iniciativa demostrativa, que visibilice los resultados de la mesa de trabajo intersectorial. Esta actividad se desarrollará en el marco de la agenda mundial de economía circular 2026. Contempla fase de aprestamiento (metodología, logística y divulgación), fase de convocatoria de los participantes, invitación formal, y desarrollo de la iniciativa. El eje central de la iniciativa demostrativa a implementarse será: **"Modelos de producción sostenibles y economía circular"**, cuyo objetivo será fomentar la transición de modelos lineales a modelos de producción más sostenibles basados en eficiencia de recursos, ecodiseño, responsabilidad extendida del productor y cadena de valor sostenibles, así como estimular la co-creación de programas intersectoriales de economía circular para residuos orgánicos, plásticos y otros aprovechables.

2.1.6.5. Promover y fortalecer espacios de encuentro y trabajo conjunto de la mesa departamental de cambio climático, con el fin de integrar y potenciar los esfuerzos de mitigación, adaptación y resiliencia climática en el departamento del Atlántico, para lo cual se requiere:

- Organizar y desarrollar una mesa de concertación intersectorial: esta actividad será liderada por la C.R.A, con participación de los delegados a la **"Mesa departamental de Cambio Climático", la cual se realizará el 24 de octubre del 2026** en el marco del Día Internacional contra el Cambio Climático. La temática de este evento será **"Innovación y acción climática desde los territorios"**, con el fin de integrar la academia, sector productivo y comunidades para generar alianza en el prototipado de soluciones de adaptación y mitigación, así como la aceleración de emprendimientos climáticos locales que respondan a las prioridades del PIGCCT Atlántico 2040 y a los retos de la agenda climática latinoamericana 2026. De igual manera en esta fase se definirá la logística y metodología a trabajarse en el desarrollo del evento.
- Convocatoria de los delegados oficiales de los 23 entes territoriales para solicitar su apoyo en la etapa de concertación de los demás actores participantes (acorde a la norma), como estrategia para impulsar la participación.
- Identificar a los delegados de los entes territoriales a la mesa departamental de cambio climático para trabajo conjunto.
- Socialización de la intención de la actividad ante los delegados de los 23 entes territoriales.
- Entrega oficial de la carta de invitación y/o intención a participar dentro del desarrollo del proyecto a los delegados de todos los sectores.
- Fase de divulgación y promoción del evento.
- Desarrollo de la mesa de concertación.
- Informe de conclusiones y compromisos de la mesa de concertación.

2.2.8 Apoyar con la entrega a los participantes de los diferentes programas, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teórico- prácticas, así: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo ajustado de acuerdo con lo establecido en el

Manual de Identidad Visual de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la C.R.A. y aprobado por el Supervisor del convenio.

2.2.9 Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video Beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados y alimentación cuando se requiera, transportes y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de este proyecto.

2.2.10 Realizar registros fílmicos y fotográficos de las actividades teórico-prácticas desarrolladas en el marco del programa de capacitación y elaborar un video que recoja y registre las actividades de formación de todas las etapas del proyecto.

III. METODOLOGÍA PARA EJECUTAR EL PROYECTO

El desarrollo conjunto de un programa de capacitación dirigido a organizaciones comunitarias para apoyar la gestión ambiental en la conservación de ecosistemas, gestión del riesgo y comunidades energéticas en los municipios de Juan De Acosta, Sabanagrande, Santo Tomas, Ponedera y Piojo en el Departamento del Atlántico para alcanzar el bienestar social y económico se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes etapas:

3.1 Planificación del proyecto

La planificación del proyecto se estructurará a partir de las siguientes actividades clave, asegurando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la C.R.A.:

1. **Elaboración del programa integral de capacitación:**

   - Diseñar un plan de formación que integre los proyectos necesarios para el desarrollo de talleres teórico-prácticos, abordando los temas contemplados en el plan de estudios.
   - Definir metodologías didácticas para garantizar un aprendizaje efectivo en las comunidades beneficiarias del departamento del Atlántico.

2. **Diseño y entrega del plan de trabajo:**

   - Formular un plan detallado de trabajo que incluya la estrategia de ejecución, los recursos requeridos y los mecanismos de seguimiento.
   - Presentar el plan de trabajo junto con un cronograma de actividades, asegurando su validación por parte del supervisor del proyecto en la C.R.A.

3. **Contratación del equipo docente, profesional y técnico:**

   - Seleccionar y contratar el personal docente, profesional y técnico especializado que liderará las capacitaciones y acompañará las prácticas en campo.

- Garantizar que el equipo cuente con la experiencia y competencias idóneas para el desarrollo del proyecto.

4. **Identificación y vinculación de organizaciones comunitarias:**

- Realizar un diagnóstico y establecer contacto con organizaciones de pescadores, agricultores y líderes comunitarios en los municipios de Juan de Acosta, Sabanagrande, Santo Tomas y Ponedera del departamento del Atlántico.
- Definir estrategias para su participación en la implementación del proyecto.

5. **Coordinación de visitas técnicas y evaluación de los cuerpos de agua priorizados:**

- Organizar y desarrollar una visita técnica para evaluar las condiciones de los cuerpos de agua identificados y priorizados por la C.R.A.
- Analizar factores clave como calidad del agua, disponibilidad de hábitats y viabilidad del repoblamiento con especies nativas, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

3.2 Concertación institucional y comunitaria

Esta fase tiene como objetivo establecer contacto con los actores institucionales y comunitarios de cada municipio, asegurando su participación en el desarrollo del proyecto. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Elaboración de material informativo para la divulgación del proyecto en los municipios seleccionados del departamento del Atlántico, garantizando una difusión clara y accesible.
2. Convocatoria a organizaciones locales, incluyendo pescadores, agricultores y comunidades, con el fin de motivar su participación como beneficiarios del proyecto.
3. Realización de reuniones de socialización, donde se expondrán los objetivos, alcances y beneficios del proyecto a las organizaciones y comunidades seleccionadas.
4. Selección de beneficiarios, definiendo a los participantes de las organizaciones de pescadores, agricultores y comunitarias de los municipios Juan de Acosta, Sabanagrande, Santo Tomas y Ponedera del departamento del Atlántico, asegurando su inclusión activa en el proceso.

3.3 Implementación del Plan de Estudio

En esta fase, se desarrollará el programa de capacitación mediante talleres dirigidos a representantes de familias de líderes comunales, madres cabezas de familia, agricultores, pescadores y organizaciones comunitarias previamente seleccionadas como beneficiarias del proyecto. Para ello, se ejecutarán las siguientes actividades:

1. Elaboración de una base de datos con los participantes que asistan a las convocatorias, demostrando interés y compromiso en la iniciativa.
2. Realización de una reunión de socialización, en la que se presentarán los objetivos, alcances y beneficios del proyecto a los asistentes.
3. Inscripción formal de participantes, asegurando la organización y el registro adecuado de todos los interesados en formar parte del proceso.

4. Selección de 120 beneficiarios, priorizando la participación de representantes familias de líderes comunales, madres cabezas de familia, agricultores, pescadores y organizaciones comunitarias, garantizando una distribución equitativa.
5. Ejecución de 64 horas de capacitación a través de 8 talleres teórico - prácticos, organizados en seis (6) subgrupos de trabajo, de acuerdo con los temas establecidos en el plan de estudio.
6. Distribución de las sesiones en jornadas matutinas, asegurando una planificación eficiente y adaptada a las necesidades de los participantes. Distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2: Talleres de capacitación, temas, intensidad horaria y beneficiarios.

Talleres	Temas	Intensidad Horaria	Familias Beneficiadas
8	Repoblamiento Local	64	60
8	Seguridad Alimentaria	64	30
8	Implementación de comunidades energéticas	64	35
48		**192**	**125**

Tabla 3: Mesa departamental de cambio climático y Agenda departamental de economía circular.

Encuentros	Tema	Municipios participantes
1	Mesa departamental Cambio Climático	23

Proyectos	Tema	Municipios participantes
1	Agenda departamental economía circular	23

Cada subgrupo de trabajo en las capacitaciones contará con los docentes especializados en los temas, quienes se encargarán de desarrollar los contenidos temáticos de los talleres de capacitaciones con las ayudas audiovisuales y tecnológicas que amerite el taller.

3.4 Actividades Prácticas

- Las actividades prácticas están diseñadas para que los participantes de los seis subgrupos de trabajo apliquen los conocimientos adquiridos en los talleres de capacitación, realizando acciones concretas bajo la guía de profesionales tutores. Cada taller incluirá cuatro (4) horas de prácticas, las cuales combinarán trabajo autónomo, asistencia técnica, búsqueda de información y actividades en campo, alineadas con los temas desarrollados.

- Por ejemplo, las 60 personas seleccionadas de las organizaciones de pescadores para el proceso de repoblamiento local deberán participar en prácticas en los cuerpos de agua priorizados en jurisdicción de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Ponedera. Además, contribuirán activamente en las jornadas programadas para la siembra de especies nativas en las ciénagas, de

acuerdo con la priorización y lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.





- Las 30 personas seleccionadas de cada familia de las organizaciones de pescadores y/o agricultores para el componente de seguridad alimentaria en el municipio de Piojó deberán asistir a las actividades prácticas programadas en las zonas donde se implementará el proyecto. Estas actividades permitirán aplicar los conocimientos adquiridos en la capacitación, enfocándose en las etapas de siembra, manejo y cosecha de hortalizas agroecológicas comunitarias. De esta manera, se fortalecerán las habilidades técnicas de los participantes y se garantizará una producción sostenible que contribuya a la seguridad alimentaria de las comunidades en el departamento del Atlántico.





- Las 35 personas miembros de las organizaciones comunitarias interesadas en la transición energética y la implementación de comunidades energéticas en los municipios de Juan de Acosta y Piojó, departamento del Atlántico participarán en actividades teórico-prácticas para evaluar la viabilidad de proyectos energéticos sostenibles. Dentro de este proceso, recopilarán información sobre el potencial de generación de energías renovables en sus territorios, incluyendo el análisis de tecnologías aplicables, normativas vigentes y estrategias de implementación comunitaria. Además, se promoverá la apropiación social del conocimiento y el desarrollo de capacidades locales para la

gestión y mantenimiento de sistemas de energía descentralizados, con el objetivo de fortalecer la autonomía energética y la sostenibilidad del modelo en la región.





- Finalmente, los 23 entes territoriales del departamento del Atlántico deberán asistir al desarrollo de una mesa de trabajo conjunta, cuyo objetivo es reconocer y fortalecer la formulación y estructuración de proyectos enfocados en la acción climática y la adaptación a los cambios globales. Este espacio se articulará con la Mesa Departamental de Cambio Climático, promoviendo y consolidando encuentros estratégicos para integrar y potenciar los esfuerzos de mitigación, adaptación y resiliencia climática en el territorio.

- En el marco de la Agenda Departamental de Economía Circular, se impulsará el desarrollo de proyectos innovadores con valor agregado, orientados a la sostenibilidad y la transición hacia modelos de producción y consumo responsables. De esta manera, se fortalecerán las capacidades locales para la implementación de estrategias de innovación circular sostenible, contribuyendo al crecimiento económico del departamento desde un enfoque ambientalmente responsable.









IV. RECURSO HUMANO DE TRABAJO

Para la ejecución eficiente y efectiva del proyecto, se requiere de un equipo interdisciplinario con experiencia en las áreas de intervención, garantizando la correcta planificación, implementación y seguimiento de las actividades. El equipo estará conformado por:

- **Un (1) Director de Proyecto.** Profesional con maestría y tres (3) años de experiencia general, y un (1) año de experiencia específica en la dirección de proyectos, encargado de la orientación técnica y supervisión de la ejecución de actividades y obligaciones del contrato.

- **Un (1) Coordinador General.** Profesional especializado en coordinación de proyectos o carreras afines, con más de tres (3) años de experiencia, encargado de la supervisión general y desarrollo de actividades del contrato.

- **Un (1) Biólogo experto en Acuicultura.** Con tres (3) años de experiencia general y conocimientos en la implementación de proyectos de repoblamiento y acuicultura para la seguridad alimentaria

- **Un (1) Agrónomo experto en Agricultura.** Con tres (3) años de experiencia general, con conocimientos en la implementación de proyectos de agricultura orientados a la seguridad alimentaria y producción sostenible de hortalizas agroecológicas.

- **Un (1) Ingeniero Ambiental o Sanitario.** Con tres (3) años de experiencia general y conocimientos en economía circular, orientado a la implementación de estrategias de aprovechamiento y tratamiento de estos residuos.

- **Un (1) Ingeniero en Energías Renovables o afines.** Con tres (3) años de experiencia general y conocimientos en transición energética, implementación de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) y proyectos de eficiencia energética en el departamento.

- **Un (1) Profesional en Derecho Ambiental.** Con un (1) año de experiencia general, responsable de asesorar en el cumplimiento de normativas ambientales y la estructuración legal de los proyectos.

- **Un (1) Psicólogo o Trabajador Social.** Con un (2) años de experiencia general y conocimientos en el manejo de grupos comunitarios, encargado del relacionamiento con actores locales y la integración de las comunidades en las iniciativas del proyecto.

- **Un (1) Ingeniero de Sistemas.** Con tres (3) años de experiencia general, para el diseño e implementación de herramientas digitales y plataformas de gestión de información del proyecto.

- **Un (1) Profesional en Carreras Administrativas.** Con un (1) año de experiencia general, encargado de la gestión administrativa, logística y documental del proyecto.

- **Cuatro (4) Profesionales de Enlace Municipal**. Encargados de la coordinación de las actividades en los municipios beneficiados, garantizando la articulación con actores locales y el seguimiento de las acciones en campo.

- **Un (1) Profesional en Comunicación Social o afines.** Con experiencia en divulgación de proyectos ambientales y comunitarios, encargado de la estrategia de difusión y socialización del proyecto en los municipios beneficiarios.

- **Un (1) Técnico o Tecnólogo en Gestión Ambiental o Afines.** Con conocimientos en implementación de proyectos de economía circular, residuos sólidos y aprovechamiento sostenible de recursos, para apoyar las actividades técnicas y operativas del proyecto.

Este equipo garantizará el desarrollo integral de las actividades en los ejes de acuicultura y seguridad alimentaria, transición energética y fortalecimiento de capacidades locales en el departamento del Atlántico.

I. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El presupuesto del proyecto para cumplir con el desarrollo y ejecución de todas las actividades y obligaciones contraídas requiere una inversión dos mil ciento dieciocho millones doscientos catorce doscientos ochenta y seis pesos m.l. ($2.118.214.286.00)

DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CRA**	**APORTE SONAT**
1	**PERSONAL**					**70%**	**30%**
1.1	Director de Proyecto	1	7	$ 13.000.000,00	$ 91.000.000,00	$ 63.700.000,00	$ 27.300.000,00
1.2	Coordinador de Proyecto	1	7	$ 8.500.000,00	$ 59.500.000,00	$ 41.650.000,00	$ 17.850.000,00

	SUBTOTAL PERSONAL				**$ 150.500.000,00**	**$ 105.350.000,00**	**$ 45.150.000,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CRA**	**APORTE SONAT**
2	**LOGÍSTICA Y MATERIAL DIDÁCTICO DESARROLLO TALLERES DE CAPACITACIÓN**						
2.1	Desarrollar 48 sesiones de talleres de Formación Teórica de 160 horas presenciales, 48 sesiones de Talleres de Asesorías de 160 horas de actividades de trabajo practico presenciales. Con la participación de 120 representantes organizaciones comunitarias escogidas como beneficiados del programa para promover espacios para la participación ciudadana en la gestión ambiental del Atlántico (Incluye insumos, alimentación y/o refrigerios, hidratación).	Talleres	96	$ 5.500.000,00	$ 528.000.000,00	$ 369.600.000,00	$ 158.400.000,00
	participación de los 23 entes territoriales para acompañamiento técnico en la formulación de proyectos relacionados con el cambio climático	Encuentros	1	$ 29.999.886,00	$ 29.999.886,00	$ 20.999.930,00	$ 8.999.956,00
	participación de los 23 entes territoriales para desarrollar la agenda departamental de economía circular	Encuentros	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00	$ 16.100.000,00	$ 6.900.000,00
2.4	Afiches full color de 50X35 cms y escarapelas del proyecto	Unidad	220	$ 20.000,00	$ 4.400.000,00	$ 3.080.000,00	$ 1.320.000,00
2.5	Diseño, impresión y roll-up de pendones 2mt x 1.20mt	Unidad	7	$ 331.200,00	$ 2.318.400,00	$ 1.622.870,00	$ 695.530,00
2.6	Kit de apoyo pedagógico Incluye Block de notas (cuadernos) y bolígrafos todo elaborado con material ecológico y marcado con el logo de la C.R.A.	Unidad	180	$ 327.200,00	$ 58.896.000,00	$ 41.227.200,00	$ 17.668.800,00
2.7	Camisetas publicitarias del proyecto						
2.8	Gorras publicitarias del proyecto						
	SUBTOTAL LOGÍSTICA Y MATERIAL DIDÁCTICO DESARROLLO TALLERES DE CAPACITACIÓN				**$ 646.614.286,00**	**$ 452.630.000,00**	**$ 193.984.286,00**
3	**COSTOS LOGISTICOS DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PRACTICAS**						
3.1	Implementación de dos Proyectos de Repoblamiento Local por Familia de Pescadores Beneficiados (incluye profesionales de apoyo operativos y logísticos , capacitadores, insumos, refrigerios, alquiler y/o suministros de canoas)	Unidad	60	$ 9.350.000,00	$ 561.000.000,00	$ 392.700.000,00	$ 168.300.000,00
3.2	Implementación de un Proyecto de seguridad alimentaria por Familias de Pescadores y/o agricultores (incluye profesionales de apoyo operativos y logísticos , capacitadores e insumos como abono orgánico, herramientas semillas y plántulas)	Unidad	30	$ 5.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 105.000.000,00	$ 45.000.000,00
3.4	Promover la articulación de la mesa departamental de cambio climático (incluye profesionales de apoyo operativos y logísticos , capacitadores, insumos y refrigerios)	Unidad	23	$ 1.500.000,00	$ 34.500.000,00	24.150.000,00	10.350.000,00
3.5	Realizar un proyecto que promuevan la implementación de comunidades energéticas en el departamento del Atlántico. (incluye profesionales de apoyo operativos y logísticos , capacitadores, insumos, refrigerios y materiales para la construcción de la FNCER)	Unidad	35	$ 6.000.000,00	$ 210.000.000,00	147.000.000,00	63.000.000,00
3.6	Impulsar un proyecto para el aprovechamiento y tratamiento de residuos como una estrategia de economía circular. (incluye profesionales de apoyo operativos y	Unidad	23	$ 3.000.000,00	$ 69.000.000,00	48.300.000,00	20.700.000,00

	logísticos , capacitadores, insumos, refrigerios y requerimientos del proyecto)						
3.7	Implementación de un vivero comunitario de árboles frutales destinado a proveer material vegetal de calidad a los campesinos de la región y para ayudar a la reducción de pérdidas económicas por depredación de cultivos.	Unidad	4000	$ 6.000,00	$ 24.000.000,00	16.800.000,00	7.200.000,00
	SUBTOTAL INSUMOS DE ACTIVIDADES PRACTICAS				**$ 1.048.500.000,00**	**$ 733.950.000,00**	**$ 314.550.000,00**
	,						
4	**PUBLICIDAD, MATERIALES Y AUDIO VISUALES**						
4.1	Diseño, elaboración e impresión de material pedagógico del proyecto marcado con el logo de la C.R.A. (Todo ajustado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación y tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor del convenio)	Unidad	180	$ 270.000,00	$ 48.600.000,00	$ 34.020.000,00	$ 14.580.000,00
4.2	Filmación de actividades del proyecto, fotografía, edición y reproducción de video (Incluye elaboración de videoclips)	Global	1	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00	$ 49.000.000,00	$ 21.000.000,00
	SUBTOTALPUBLICIDAD, MATERIALES Y AUDIO VISUALES				**$ 118.600.000,00**	**$ 83.020.000,00**	**$ 35.580.000,00**
5	**MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTES**						
5.1	Transporte General Salidas de Campo Equipo de Trabajo (Dos Camionetas con Conductor).	Mes	7	22.000.000,00	$ 154.000.000,00	$ 107.800.000,00	$ 46.200.000,00
	SUBTOTALPUBLICIDAD, MATERIALES Y AUDIO VISUALES				**$ 154.000.000,00**	**$ 107.800.000,00**	**$ 46.200.000,00**
	TOTAL				**$ 2.118.214.286,00**	**$ 1.482.750.000**	**$ 635.464.286**

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo
NIT. 900.316.927-4

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No 12 – Abril 13 de 2026

PARA AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN SOCIEDAD Y NATURALEZA - SONAT PARA CONTRATAR POR CUANTÍA SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS

En Barranquilla, a los 15 días del mes de enero de 2026, siendo las 6:00 p.m., se reunieron en la carrera 50 #68-85, los miembros activos de la corporación, señores Cecilia Rodríguez Sánchez, Yenquis Enrique Mora de la Rosa, Juddy Marina Rodríguez Masco, María Daniela Revollo Mesa y Robin Alonso Sáenz Quiceno previa convocatoria conforme a los estatutos y la ley, el objeto de la reunión fue autorizar al representante legal para suscribir un contrato por cuantía superior a lo establecido en los estatutos en el artículo 20, literal e).

Acto seguido, la señora María Daniela Revollo Mesa toma la palabra y propone que se escojan como presidente y secretaria de la reunión de la junta directiva al señor Yenquis Enrique Mora de la Rosa como presidente y a la señora Juddy María Rodríguez Masco como secretaria, de acuerdo con lo establecido en los estatutos. Propuesta que fue acogida por los demás miembros y aprobada.

El señor Yenquis Enrique Mora de la Rosa, en calidad de presidente pone a consideración de los miembros de la junta el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Definición de la autorización para facultar al representante legal para suscribir contratos o contratos por cuantía superior a lo establecido en los estatutos
3. Acuerdo

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo
NIT. 900.316.927-4

DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

1.El presidente de la asamblea solicita a la secretaria que proceda a llamar a lista a los asistentes para verificar el quórum y proceder a instalar formalmente la reunión.

- La secretaria hace el llamado a las siguientes personas: Cecilia Rodríguez Sánchez, Yenquis Enrique Mora de la Rosa, Juddy Marina Rodríguez Masco, María Daniela Revollo Mesa y Robin Alonso Sáenz Quiceno. Contestando todos los presentes.

Verificado el quórum reglamentario en un 100% para deliberar y decidir sobre el objeto de la reunión de junta directiva.

2. El presidente de la reunión anuncia que se inicia el segundo punto para aprobar la autorización al representante legal.

- La señora Cecilia Rodríguez Sánchez informa a la directiva gestionó una propuesta para que la Corporación SONAT celebre un contrato de capacitación con el Distrito de Barranquilla, por una cuantía superior a la establecida en los estatutos. Por ello propone que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 literal (e) de los estatutos, se le autorice a suscribir el contrato por una cuantía superior a 1200 salarios mínimos legales vigentes o más.

- La junta directiva, por unanimidad, después de haber deliberado, aprueba y autoriza a la señora Cecilia Rodríguez Sánchez, en calidad de representante legal, para que suscriba el contrato por una cuantía superior a los 1200 salarios mínimos legales vigentes o más.

No siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada la reunión de la junta directiva de la Corporación SONAT, siendo las 7:00 p.m. del día 15 de enero de 2026, y firman el acta el presidente y la secretaria.

Yenquis Enrique Mora de la Rosa
PRESIDENTE

Juddy Marina Rodríguez Masco
SECRETARIA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 16/04/2026 - 11:35:41

Recibo No. 13390557, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JE6C7E3EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT
Sigla: SONAT
Nit: 900.316.927 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.366
Fecha de registro: 08 de Octubre de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación del registro: 02 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CRA 50 # 68 - 85 Oficina 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: corporacionsonat2@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006948409
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 50 # 68 - 85 Oficina 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: corporacionsonat2@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006948409
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 14/08/2009, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2009 bajo el número 25.034 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Corporación Sociedad y Naturaleza SONAT tendrá como objeto principal la ejecución, la promoción y evaluación de planes, programas y proyectos, de desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las comunidades, concebida en el marco de la ampliación de la sociedad civil democrático. Capacitando, asesorando, investigaciones y evaluando la gestión pública municipal y el medio ambiente para fomentar la cultura de la conservación y el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional. Además la entidad tendrá como objeto el desarrollo y fomento de actividades que contribuyan al bienes ciudadano, creando nuevas opciones de desarrollo, que le permitan contribuir en los resultados de una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en especial a las dedicadas en la obtención de mayores grados de seguridad y educación, haciendo énfasis en temas de seguridad vial con el de disminuir los índices de accidentalidad, en este sentido podrá diseñas, fomentar y elaborar planes de cultura y educación ciudadana y de seguridad vial, tendientes a mejorar la calidad de vida y convivencia de los ciudadanos, de igual manera podrá crear grupo de apoyo para asumir funciones de transito que por ley pueda asumir un particular. Desarrollar y fomentar proyectos productivos acuícolas y piscícolas, especialmente la producción de tilapia roja en jaulas o estanques como alternativa para la seguridad alimentaria y fomento del

desarrollo económico, social y cultural de comunidades de pescadores artesanales. En función del objeto social definido, la Corporación Sociedad y Naturaleza SONAT podrá suscribir convenios, contratar, uniones temporales o alianzas con el estado o recibir financiamiento de entidades privadas o cooperación internacional, nacional, regional y local, para: a) Capacitar a líderes de organizaciones sociales y ciudadanía en general, a fin de aumentar su capacidad operativa y ampliar su acción frente a las limitaciones impuesta a la democracia. b) Asesorar a ciudadanos, organizaciones sociales, entidades públicas, y privadas, y gobiernos municipales en el diseño y ejecución de programas de interés social y ambiental. c) Promover el fortalecimiento y la cohesión de las diversas formas organizativas asumidas por los movimientos cívicos y democráticos en la región.
d) Investigar problemas sociales, económicos, políticos y ambientales, que posibiliten la promoción de un desarrollo armónico del hombre consigo mismo y con la naturaleza. e) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación, promoción, capacitación y asesorías con destino a las comunidades. f) Organizar eventos como seminarios, foros, encuentros y similares. g) Desarrollar, administrar y/o gerenciar programas de carácter social y ambiental.
h) Ejecutar interventorías y realizar consultorías sobra todo tipo de programas y proyectos públicos o privados. h) Ejecutar, promover y evaluar programas y proyectos sobre primera infancia, la niñez, la educación y salud. j) Desarrollar actividades de educación ambiental en el sector formal (PRAE), y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal) con promotores y gestores ambientales. k) Capacitará profesionales como evaluadores de la norma de competencia laboral para promotores ambientales comunitarios. l) Diseñar, ejecutar y evaluar la realización de estudios e investigaciones sobre situaciones e impactos ambientales que generen proyectos privados o públicos. m) Asesorar la elaboración, revisión, ajustes e implementación de planes de acción cuatrienales ambientales, planes de ordenamiento territorial, planes de gestión del riesgo y planes de desarrollo municipales. n) Elaborar, diseñar, editar publicaciones de manuales, cartillas, módulos y textos ambientales. o) Llevar a cabo eventos de reflexión académica y/o celebración y conmemoración mediante foros, encuentros, seminarios y paneles referentes a la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. "Desarrollar programas y proyectos, administrar manejar recursos o fondos destinados específicamente a la población de víctima de la violencia en aras de promover el pleno goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto y posconflicto para garantizar los derechos a la justicia, verdad y reparación en el marco del estado social de derechos.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Corporacion Sociedad y Naturaleza SONAT sera dirigido, administrado y fiscalizada por los siguientes organos y autoridades: La Asamblea General, La Consejo Directiva, E1 Revisor Fiscal. Son Funciones de la Asamblea General: Elegir los miembros de la Junta Directiva. Elegir al Revisor Fiscal y fijarle honorarios y competencias. Decidir sobre la disolucion y liquidacion de SONAT. Aprobar las reformas a los presentes estatutos. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar los contratos cuya cuantia sea superior a cien (100) salarios minimos mensuales vigentes y todas las operaciones de credito que el representante legal SONAT proyecte celebrar.
Autorizar la enajenacion de los bienes de los cuales sea titular SONAT. Son funciones del Presidente la Junta Directiva las siguientes entre otras: Ejercer la representacion legal de SONAT.
Suscribir como representante legal los actos o contratos que para cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. Son funciones del Vicepresidente, las siguientes entre otras: Reemplazar al Presidente de la Junta en sus faltas absolutas o temporales y asumir sus funciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 01/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2013 bajo el número 33.771 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente.	
Mora De la rosa Yenquis Enrique	CC 72005321

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 02/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2021 bajo el número 60.191 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Rodriguez Sanchez Cecilia	CC 32743091

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 01/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2013 bajo el número 33.770 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mora De la rosa Yenquis Enrique	CC 72.005.321

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 02/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2021 bajo el número 60.190 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rodriguez Sanchez Cecilia	CC 32.743.091

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 27/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2023 bajo el número 65.660 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	

Rodriguez Masco Juddy Marina	CC 22.430.433
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Revollo Meza Maria Daniela	CC 1.005.568.733
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Saenz Quiceno Robin Alonso	CC 72.214.698

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 14/08/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2009 bajo el número 25.034 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Barraza Niebles Sibis Maria	CC 32753204

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	14	26/06/2014	Asamblea de Asociados	36.856	27/06/2014	I
Acta	5	18/06/2015	Asamblea de Asociados	39.086	19/06/2015	I
Acta	6	23/12/2015	Asamblea de Asociados	40.497	08/01/2016	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 32.743.091
RODRIGUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CECILIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1968
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

15-SEP-1989 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

R-0300150-01131774-F-0032743091-20200212 0070057689A 1 8500260969

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

71425-T



SIBIS MARIA
BARRAZA NIEBLES
C.C. 32783204
RES. INSCRIPCION 55 DEL 11/09/2000
CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

287067 78464

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.753.204
BARRAZA NIEBLES

APELLIDOS
SIBIS MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1972
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-1991 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0200100-00062643-F-0032753204-20060919 0002361135A 1 3300006259

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

970ED1CED5B9F5FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32753204 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 71425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo
NIT. 900.316.927-4

Barraquilla 14 de abril de 2026

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 092 del 2017, el suscrito revisor fiscal de la CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA – SONAT identificada con NIT N°900.316.927-4

CERTIFICA

Que la CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA – SONAT, cuenta con los recursos en efectivo por el valor de seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos m.l. ($635.464.286.) a corte de 14 de abril de 2026, para aportar en el desarrollo del convenio cuyo objeto es **"DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, CAMBIO CLIMÁTICO, ECOCIRCULARIDAD, TRANSICIÓN ENERGETICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

Se expide el presente certificado a los 14 días del mes de abril de 2026.

SIBIS MARÍA BARRAZA NIEBLES
C.C. 32.753.204 de Barranquilla
T.P. #71425-T

Carrera 50 No. 68-85 Oficina 2
Celular: 300 3851391
Mail: corposonat2@gmail.com
Barranquilla – Colombia

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la **CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA "SONAT",** Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT. 900.316.927-4, por intermedio de su Representante Legal, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico los siguientes Convenios, regidos por la Ley 80 de 1993, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista:

CONVENIO DE ASOCIACION CV 0005 DE 2025

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO: 23 de abril de 2025.

OBJETO DEL CONVENIO: Desarrollo conjunto de un programa de capacitación dirigido a organizaciones comunitarias para apoyar la gestión ambiental en la conservación de ecosistemas, gestión del riesgo, ecocircularidad, comunidades energéticas y seguridad alimentaria en los Municipios de Juan de Acosta, Palmar de Varela, Puerto Colombia y otras localidades del Departamento del Atlántico.

VALOR DEL CONVENIO: Dos mil millones novecientos mil pesos ($2.000.900.000)

APORTE DE LA CRA: Mil cuatrocientos millones seiscientos treinta mil pesos ml ($1.400.630.000)

APORTE DE LA ESAL: Seiscientos millones doscientos setenta mil pesos m/cte. ($600.270.000)

PLAZO DE EJECUCION: Ocho (08) meses.

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO:

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un cronograma y Plan de Trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de actividades, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado.

2. Entregar los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, los cuales deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades. Por tanto, la ESAL debe apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos.

3. Apoyar en la realización de una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores y agricultores de los municipios de Juan de Acosta, Palmar de Varela, Puerto Colombia y otras localidades del departamento del Atlántico, para promover espacios que permitan la participación ciudadana en la gestión ambiental para sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico.

4. Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana con las organizaciones comunitarias de los municipios de Juan de Acosta, Palmar de Varela, Puerto Colombia y otras localidades del departamento del Atlántico, a fin de lograr que se motiven y participen en las actividades programadas durante la ejecución y desarrollo del proyecto.

5. Apoyar logísticamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para la selección de un grupo de ciento cuarenta (140) personas en representación de organizaciones comunitarias de: pescadores y agricultores para que de acuerdo con el grupo organizacional al que representa, se capaciten en los temas de repoblamiento, agricultura sostenible para la seguridad alimentaria, articulación de la mesa departamental de cambio climático, formulación de proyecto relacionado con el cambio climático y desarrollo de proyectos estratégicos encaminados a la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico.

6. Apoyar logísticamente a la Corporación para llevar a cabo un programa de capacitación, por medio de ocho (8) talleres teórico-prácticos, con una intensidad de 160 horas presenciales y 160 horas prácticas; con un grupo de ciento cuarenta (140) personas de las organizaciones de las comunidades, a través de tres subgrupos de trabajo que se conformarán para desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo con el siguiente plan de estudio:

6.1. Un subgrupo de 20 personas de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en jurisdicción del municipio de Palmar de Varela.

Contenido temático

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción al recurso hidrobiológico y su importancia en los ecosistemas	4	4	8

2	Estrategias de Restauración de Ecosistemas Acuáticos	4	4	8
3	Biología y Ciclo de Vida de las Especies Nativas	4	4	8
4	Técnicas de Monitoreo Comunitario del Recurso Hídrico	4	4	8
5	Métodos de Aprovechamiento Sostenible del Recurso Hídrico	4	4	8
6	Procedimientos para la Reproducción y Cría de Especies Nativas	4	4	8
7	Implementación de Programas de Repoblamiento en Cuerpos de Agua	4	4	8
8	Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Repoblamiento	4	4	8
		32	32	64

6.1.1. Realizar actividades prácticas con la organización de pescadores para llevar a cabo el proceso de repoblamiento en Ciénaga de Palmar de Varela, en el municipio de Palmar de Varela, con especies naturales nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento, para lo cual se requiere: • Selección del área de repoblamiento: Identificación y caracterización del cuerpo de agua idóneo para la siembra de especies nativas, considerando factores ecológicos, hidrobiológicos y comunitarios. • Medición de profundidad del cuerpo de agua (batimetría): Levantamiento de información técnica sobre la profundidad y características físicas del área seleccionada, garantizando condiciones óptimas para la adaptación de los alevinos. • Acompañamiento a la Corporación en el proceso de repoblamiento: Coordinación y ejecución de la liberación de 300.000 alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), con talla superior a 1.5 cm y un peso promedio entre 1.5 y 3.0 gramos • Disposición de canoas y lanchas para transportar a los alevinos durante la jornada de repoblamiento en el cuerpo de agua seleccionado. • Transporte especializado para garantizar condiciones óptimas de oxigenación y temperatura en el traslado de los alevinos hasta el cuerpo de agua seleccionado. • Liberación de los alevinos: Proceso de siembra en el cuerpo de agua con la participación de las familias de pescadores vinculadas al proyecto, promoviendo el sentido de apropiación y corresponsabilidad en la conservación de los recursos pesqueros. • Monitoreo y seguimiento post-siembra: Evaluación de la dispersión, adaptación y comportamiento de las especies liberadas, a través de inspecciones periódicas y reportes técnicos de las comunidades participantes. • Mantener todas las normas de bioseguridad de los participantes con chalecos salvavidas durante el desarrollo de las jornadas de prácticas en la ciénaga.

6.2. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema seguridad alimentaria con una organización de agricultores y/o pescadores en el municipio de Juan de Acosta.

Contenido temático

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Desarrollo Sostenible	4	4	8
2	Producción de Huertos Orgánicos	4	4	8
3	Cuidados del Hueto Orgánico	4	4	8
4	Seguridad Alimentaria	4	4	8
5	Cambio Climático y Gestión del Riesgo	4	4	8
6	Tipos de riesgos se presentan en el Municipio	4	4	8
7	Estrategias de Resilencia Comunitaria para la Seguridad Alimentaria	4	4	8
8	Manejo Sostenible de Recursos Hídricos para la producción agrícola.	4	4	8
		32	32	64

6.2.1 Con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades de agricultores y pescadores del municipio de Juan de Acosta, se desarrollará un proyecto productivo de huertas agroecológicas comunitarias, promoviendo la producción sostenible de hortalizas a través de dos ciclos de producción para garantizar la sostenibilidad del proceso, se realizarán ocho talleres teórico-prácticos que permitirán la transferencia de conocimientos y el desarrollo de habilidades en los beneficiarios para lo cual se requiere: 1. Identificación y Preparación de Áreas para el Proyecto Productivo • Selección de terrenos óptimos para la implementación de las huertas agroecológicas, priorizando áreas con acceso a agua y suelo fértil. • Concertación con la comunidad sobre los sitios específicos para la instalación de los cultivos, bajo la supervisión del convenio. • Adecuación del terreno, incluyendo limpieza, nivelación, análisis y desinfección del suelo. • Instalación de sistemas de riego sostenibles, como riego por goteo o aspersión, optimizando el uso del recurso hídrico si se amerita. • Entrega de insumos y herramientas para el desarrollo del programa 2. Implementación y Manejo de las Huertas Agroecológicas • Enriquecimiento del suelo con materia orgánica y/o humus de lombriz. • Suministro e instalación de protección de cultivos, mallas de gallinero o poli sombra según las necesidades del cultivo si el cultivo lo amerita. • Suministro de semillas tecnificadas, plántulas y hortalizas adecuadas para la zona y la temporada. • Apoyo para la siembra y mantenimiento de las huertas agroecológicas durante las actividades desarrollada en el proyecto. 3. Producción y Cosecha de Hortalizas (Dos Ciclos de Cultivo) • Primer ciclo de producción (Meses 1-4): Cultivo de hortalizas de ciclo corto, como pimentón, ají topito, berenjena, rábano, cilantro, pepino y tomate. • Segundo ciclo de producción (Meses 5-8): Cultivo de hortalizas de mayor rendimiento, como maíz, ahuyama, yuca, millo y patilla. • Aplicación de técnicas de rotación y asociación de cultivos para mejorar la productividad del suelo. • Se trabajará en la hortaliza en parcela demostrativa de media hectárea a (1) una hectárea con disposición de recurso hídrico. 4. Seguimiento, Comercialización y Sostenibilidad del Proyecto • Registro de crecimiento de

cultivos y control fitosanitario cada cuatro (4) días. • Elaboración de la tabla de seguimiento y cuidado de la producción vegetal. • Registro de la incidencia de plagas y enfermedades y las medidas correctivas tomadas para controlarlas durante los primeros 8 días. • Selección y clasificación de la producción para la cosecha de hortalizas. • Apoyo a la gestión para la comercialización de las hortalizas. • Realizar el seguimiento y acompañamiento en las etapas de siembra y cosecha de la producción de las huertas agroecológica comunitarias.

6.3. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema implementación de comunidades energéticas con una organización comunitaria en el municipio de Palmar de Varela.

Contenido temático

TEMA 3: IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción a las Comunidades Energéticas y su impacto en la transición energética	4	4	8
2	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y su aplicabilidad en comunidades.	4	4	8
3	Diseño y estructuración de proyectos de comunidades energéticas	4	4	8
4	Estrategias para la implementación de proyectos piloto de energía renovable.	4	4	8
5	Instalación y operación de sistemas energéticos descentralizados.	4	4	8
6	Modelos de gobernanza y gestión comunitaria de la energía.	4	4	8
7	Monitoreo, evaluación y sostenibilidad de comunidades energéticas.	4	4	8
8	Presentación del proyecto piloto y estrategias de escalabilidad.	4	4	8
		32	32	64

6.3.1 Realizar actividades teórico-prácticas con una organización comunitaria para la implementación de una comunidad energética en el municipio de Palmar de Varela, para lo cual se requiere: • Identificación de las necesidades energéticas de la organización comunitaria seleccionada. • Evaluación de la viabilidad de implementar sistemas de generación renovable. • Recorridos guiados para la identificación de recursos energéticos disponibles. • Elaboración de proyecto de comunidad energético en el municipio. • Identificación de posibles aliados estratégicos para la sostenibilidad del proyecto. • Formación en diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de generación de energía renovable. • Instalación de infraestructura para la generación de energía con tecnologías sostenibles. • Acompañamiento técnico para garantizar el funcionamiento óptimo del

sistema energético. • Seguimiento del desempeño energético en términos de eficiencia y sostenibilidad. • Evaluación de los beneficios socioeconómicos derivados de la comunidad energética. • Elaboración de propuestas para la replicabilidad del modelo en otros municipios del Atlántico. 6.4. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema gestión para el aprovechamiento o tratamiento de RCD con una organización comunitaria en el municipio de Puerto Colombia.

Contenido temático

TEMA 4: GESTION PARA AL APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO DE RCD				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción al manejo de RCD	4	4	8
2	Normativas y regulaciones aplicadas al manejo de los RCD	4	4	8
3	Gestión Integral de los RCD	4	4	8
4	Estrategias de reducción y reutilización de los RCD	4	4	8
5	Valorización de los RCD	4	4	8
6	Innovación y tecnologías en el manejo de los RCD	4	4	8
7	Implementación práctica (desarrollo de proyectos)	4	4	8
8	Economía circular aplicada a la construcción	4	4	8
		32	32	64

6.4.1. Realizar actividades de capacitación teórico – prácticas con una organización comunitaria con el objetivo de fortalecer la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el municipio de Puerto Colombia. Para ello, se requiere, para lo cual se requiere: • Identificación y convocatoria de actores clave del sector de la construcción en distintos municipios, promoviendo su participación en la gestión sostenible de los RCD. • Realización de recorridos y diagnósticos en zonas con alta generación de RCD para identificar problemáticas, oportunidades de aprovechamiento y estrategias de mitigación. • Desarrollo de un plan de manejo de RCD que contemple la recolección, clasificación, reutilización y disposición final adecuada, alineado con las normativas ambientales vigentes. • Implementación de un sistema de valorización de RCD, incorporando estrategias para el reciclaje y reutilización de materiales en nuevas obras de infraestructura. • Diseño e implementación de un mapa que permita georreferenciar puntos de generación, sitios de aprovechamiento y centros de acopio autorizados. Puerto Colombia.

6.5. Promover y fortalecer la participación para el desarrollo de la agenda departamental de economía circular implementando proyectos con enfoque en innovación y valor agregado e Impulsando la innovación circular sostenible en el departamento del Atlántico. para lo cual se requiere: • Desarrollo de una mesa de trabajo intersectorial en el marco de la agenda de

economía circular departamental y de la semana del clima de Nueva York (21 – 28 de septiembre del 2025). Esta actividad contempla la convocatoria de los todos los actores de la cuádruple hélice, la invitación formal a participar de la mesa de trabajo, fase de aprestamiento de la mesa (definir metodología a usarse, logística, entre otros) y desarrollo de esta. • Desarrollo de una Feria de Innovación intersectorial con los emprendimientos identificados en la mesa de trabajo intersectorial. Esta actividad se desarrollará en el marco de la "COP30 – Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Cambio climático" y contempla fase de convocatoria de los participantes, invitación formal, fase de aprestamiento (logística y divulgación) y desarrollo de la Feria. El tema de la feria será "Innovación y valor agregado: hacia la sostenibilidad ambiental territorial".

6.6. Un Subgrupo de 20 emprendedores de los municipios del departamento del Atlántico en el diseño y desarrollo de materiales ecológicos, verdes y sostenibles, promoviendo la innovación y la aplicación práctica en proyectos reales, para lo cual se requiere.

Contenido temático

TEMA 5: FORMACION Y DESARROLLO DE MATERIALES ECOLÓGICOS, VERDES Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción a materiales ecológicos, verdes y sostenibles	4	4	8
2	Ecodiseño y Eco Innovación	4	4	8
3	Análisis del ciclo de vida de los materiales	4	4	8
4	Materiales Innovadores	4	4	8
5	Normativas, certificaciones y regulaciones ambientales.	4	4	8
6	Trabajo interdisciplinario en el desarrollo de materiales innovadores.	4	4	8
7	Estrategias de comercialización y modelos de negocio sostenibles	4	4	8
8	Implementación práctica (desarrollo de proyectos)	4	4	8
		32	32	64

6.6.1. Realizar actividades de capacitación teórico – prácticas con una organización comunitaria con el objetivo de formación y desarrollo de materiales ecológicos, verdes y sostenibles en el departamento del Atlántico. Para ello, se requiere: • Identificar y convocar a los interesados en participar del proyecto de formación. • Entregar las invitaciones formales para participar de la socialización. • Desarrollo de la socialización de la iniciativa e inscripción de los interesados en participar. • Desarrollo de 8 talleres teórico-prácticos sobre el diseño y desarrollo de materiales ecológicos, verdes y sostenibles • Implementación de un proyecto que se desarrolle como parte de la capacitación

6.7. Promover y fortalecer espacios de encuentro y trabajo conjunto de la mesa departamental de cambio climático, con el fin de integrar y potenciar los esfuerzos de mitigación, adaptación y resiliencia climática en el departamento del Atlántico, para lo cual se requiere: • Organizar y desarrollar una mesa de concertación intersectorial: esta actividad será liderada por la C.R.A, con participación de los delegados a la "Mesa departamental de Cambio Climático", la cual se realizará el 24 de octubre del 2025 en el marco del día internacional contra del Cambio Climático. La temática de evento será "Tecnología y Sostenibilidad", con el fin de identificar y visibilizar las iniciativas en cuanto a la adopción de tecnologías sostenibles y modelos de negocio innovadores. De igual manera en esta fase se definirá la logística y metodología a trabajarse en el evento en concertación con la supervisión del convenio. • Identificar a los delegados a la mesa departamental de cambio climático para trabajo conjunto. • Convocatoria de los delegados oficiales de los 23 entes territoriales para solicitar su apoyo en la etapa de convocatoria de los demás actores participantes (acorde a la norma), como estrategia para impulsar la participación. • Socialización de la intención de la actividad ante los delegados de los 23 entes territoriales. • Entrega oficial de la carta de invitación y/o intención a participar dentro del proyecto a los delegados de todos los sectores. • Fase de divulgación y promoción del evento. • Desarrollo de la mesa de concertación. • Garantizar el normal desarrollo del programa en el departamento.

7. Apoyar con la entrega a los participantes del programa, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas, así: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo ajustado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación y tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor del convenio.

8. Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de éste.

9. Realizar registros fílmicos de las actividades teórico prácticas desarrolladas en el marco del programa de capacitación y elaborar un video que recoja y registre las actividades de formación (Teórico-Práctica) de todas las etapas del proyecto.

10. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en el programa de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o del Supervisor del convenio.

11. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación y de las sesiones de asesorías y acompañamientos a los entes territoriales, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en documentos digitalizados con los Informes presentados a la

Supervisión.

12. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato GM-FT-05 Acta de reunión v2.

13. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02.

14. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados los formatos: EA- FT-03 Lista de Asistencia v4, EAFT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4. Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión.

15. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas. En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el PAI 2024-2027.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 25 de abril de 2025.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONVENIO: 12 de diciembre de 2025.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: Convenio ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONVENIO: Ejecutado.

CONVENIO DE ASOCIACION CV 0011 DE 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 22 de julio de 2024.

OBJETO DEL CONVENIO: Desarrollo conjunto de un programa de capacitación dirigido a organizaciones comunitarias para apoyar la gestión ambiental en la conservación de ecosistemas, gestión del riesgo, ecoturismo y seguridad alimentaria en los municipios de suan, santa lucía y repelón.

VALOR DEL CONVENIO: Mil doscientos noventa y tres millones doscientos ochenta y seis mil pesos ml ($1.293.286)

APORTE DE LA CRA: Novecientos cinco millones trescientos mil pesos ml ($905.300.000)

APORTE DE LA ESAL: Trescientos ochenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil pesos ml ($387.986.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (05) meses.

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO:

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un cronograma de actividades y plan de trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de actividades, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado.

2. Apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. Los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades.

3. Apoyar en la realización de una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores y/o agricultores de los Municipios Repelón, Santa Lucía y Suan, a los miembros de los entes territoriales de los municipios del departamento del Atlántico para promover espacios que permitan la participación ciudadana en la gestión ambiental para sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico.

4. Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana con las organizaciones comunitarias de los municipios de Repelón, Santa Lucía y Suan a fin de lograr que se motiven y participen en las actividades programadas durante la ejecución y desarrollo del proyecto.

5. Apoyar logísticamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para la selección de un grupo de ochenta (80) personas en representación de organizaciones comunitarias de: pescadores y/o agricultores y de la comunidad para que de acuerdo con el grupo organizacional al que representa, se capaciten en los temas de repoblamiento, agricultura sostenible para la seguridad alimentaria, ecoturismo para el manejo sostenible, cambio climático gestión del riesgo y el fortalecimiento proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental.

6. Apoyar logísticamente a la Corporación para llevar a cabo un programa de capacitación, por medio de seis (6) talleres teórico-prácticos, con una intensidad de 72 horas presenciales

y 72 horas prácticas; con un grupo de ochenta (80) personas de las organizaciones de las comunidades, a través de tres subgrupos de trabajo que se conformarán para desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo con el siguiente plan de estudio:

6.1. Un subgrupo de 30 personas de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en el Embalse El Guájaro en jurisdicción del municipio de Repelón.

Contenido temático

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Recursos Hidrobiológico	4	4	8
2	Restauración Hídrica	4	4	8
3	Biología de las especies nativas	4	4	8
4	Monitoreo Comunitario Recurso Hídrico	4	4	8
5	Aprovechamiento Sostenible Recurso Hídrico	4	4	8
6	Técnicas y Prácticas del Repoblamiento	4	4	8
		24	24	48

6.1.1. Realizar actividades prácticas con la organización de pescadores para llevar a cabo el proceso de repoblamiento en el Embalse El Guájaro, en jurisdicción del municipio de Repelón, con especies naturales nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento, para lo cual se requiere:
• Selección del área de siembra de especies nativas en un cuerpo de agua.
• Realización de batimetría para la medición de profundidad en el cuerpo de agua.
• Acompañar a la Corporación en la realización de una actividad práctica para llevar a cabo el repoblamiento de 200 mil alevinos de bocachico, con talla de más de 1.5 centímetros y de 15 a 30 gramos.
• Disposición de canoas para transportar a los alevinos durante la jornada de repoblamiento en el cuerpo de agua seleccionado.
• Transporte para trasladar a los alevinos al cuerpo de agua seleccionado.
• Realización de siembra de los alevinos en el cuerpo de agua seleccionado con el apoyo de los miembros de las familias de pescadores que participan en el proyecto.
• Realización de un seguimiento, inspección y control de la siembra en el desplazamiento de las especies repobladas en el cuerpo de agua escogido.

6.2. Un Subgrupo de 30 personas para trabajar el tema seguridad alimentaria con una organización de agricultores y/o pescadores en los municipios de Santa Lucía y Suan.

Contenido temático

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Desarrollo Sostenible en la Agricultura Orgánica	4	4	8
2	Producción de Huertos Orgánicos	4	4	8
3	Cuidados del Huerto Orgánico	4	4	8
4	Seguridad Alimentaria	4	4	8
5	Cambio Climático y Gestión del Riego	4	4	8
6	Tipos de riesgos se presentan en el Municipio	4	4	8
		24	24	48

6.2.1. Realizar actividades teórico - prácticas con una organización comunitaria para implementar un proyecto productivo para la seguridad alimentaria de la comunidad de Agricultores y/o Pescadores de los municipios de Santa Lucia Y Suan, para lo cual se requiere:

• Identificar y seleccionar las áreas que reúnan las condiciones para realizar el proyecto productivo de seguridad alimentaria, el cual debe contar con acceso adecuado a recursos naturales esenciales, como agua y suelo fértil.
• Implementar un proyecto productivo de Huertas Agroecológicas Comunitarias para la producción de diversas hortalizas y tubérculos.
Los sitios específicos deben ser concertados con la comunidad y aprobado por la supervisión del convenio.
• Preparación de las áreas donde se implementarán las huertas agroecológicas, incluyendo limpieza, desinfección del terreno con cal hidratada. • Instalación de un sistema de riego eficientes y sostenible, como riego por goteo, aspersión o regaderas manuales.
• Enriquecimiento del suelo con cal hidratada, compost y otros fertilizantes orgánicos.
• Protección de las plantas mediante estructuras como invernaderos o mallas de polisombra si el cultivo lo amerita.
• Suministro de semillas tecnificadas, plántulas y hortalizas adecuadas para la zona y la temporada.
• Apoyo para la siembra y mantenimiento de las huertas agroecológicas durante las actividades desarrollada en el proyecto.
• Seguimiento y medición del crecimiento de las hortalizas cada 4 días.
• Control e inspección fitosanitaria de las hortalizas cada 4 días.
• Elaboración de la tabla de seguimiento y cuidado de la producción vegetal.
• Registro de la incidencia de plagas y enfermedades y las medidas correctivas tomadas para controlarlas durante los primeros 8 días.
• Selección y clasificación de la producción para la cosecha de hortaliza y tubérculos.

• Apoyo a la gestión para la comercialización de las hortalizas y tubérculos producidos.
• Realizar el seguimiento y acompañamiento en las etapas de siembra y cosecha de la producción de las huertas agroecológica comunitarias.

6.3. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema ecoturismos sostenibles con una organización comunitaria en el municipio de Repelón.

Contenido temático

TEMA 3: ECOTURISMO SOSTENIBLE				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Áreas protegidas del Atlántico	4	4	8
2	El ecoturismo de Naturaleza.	4	4	8
3	Política nacional de ecoturismo	4	4	8
4	Ecoturismo comunitario	4	4	8
5	El espacio público en el ecoturismo	4	4	8
6	Estructuración, Márketing y Comercialización del ecoturismo	4	4	8
		24	24	48

6.3.1. Realizar actividades teórico - prácticas con una organización comunitaria para implementar asesoría, acompañamiento y apoyo en la fase fomento del ecoturismo comunitario de áreas protegidas de manera sostenible del municipio de Repelón, para lo cual se requiere:

• Recorridos guiados para el reconocimiento Biofísico de los espacios naturales de un área protegida, ubicadas en el Departamento del Atlántico.
• Suministrar apoyo logístico a la Corporación para formular e implementar un proyecto ecoturístico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la unidad administrativa de parques nacionales de Colombia (UASPNN).
• Apoyar a la Corporación para formular e implementar un (1) proyecto ecoturístico de acuerdo con la vocación y servicios comunitarios en ecoturismo que puedan prestar en el área protegida de su jurisdicción.
• Brindar la asistencia técnica y metodológica para la formulación del proyecto ecoturístico a la comunidad.
• Apoyar las actividades de un proyecto ecoturístico para su implementación en el área protegida con la creación de una S.A.S. para el emprendimiento en ecoturismo sostenible, incluida la constitución y formalización del mismo.

7. La participación de 23 entes territoriales para acompañamiento técnico en la formulación de proyectos relacionados con la acción climática en municipios de la jurisdicción de la C.R.A. para lo cual se requiere:

• Identificar y seleccionar el o los funcionarios responsables de la formulación de proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales en cada ente territorial impactado por el proyecto.
• Entrega oficial de la carta de invitación y/o intención a participar dentro del proyecto.
• Visita de diagnóstico, a los entes territoriales impactados con el proyecto, para evaluación inicial del estado de avance en la formulación y/o estructuración de proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales.
• Fase de aprestamiento para el desarrollo de una mesa de trabajo conjunta, que busca reconocer y fortalecer la formulación y/o estructuración de los proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales, de los entes territoriales impactados por el proyecto. Durante esta etapa el equipo de trabajo responsable definirá y organizará la metodología a usarse con base en el diagnostico resultado de la visita inicial.
• Desarrollo de la mesa de trabajo, para esta actividad se convocarán las partes interesadas y se trabajara en una jornada de socialización, sensibilización y discusión de los proyectos que vienen formulando y/o estructurando los entes territoriales del departamento del Atlántico, relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales.

8. Promover la articulación de la mesa departamental de cambio climático para desarrollar un evento de articulación de las mesas de cambio climático liderado por la C.R.A., para lo cual se requiere:

• Apoyar operativamente el desarrollo de las mesas de trabajo departamentales de cambio climático para impulsar el liderazgo de la C.R.A en la consecución de las metas del país en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

9. Apoyar a la C.R.A en la gestión de recursos regionales, nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos estratégicos enfocados en la conservación y sostenibilidad ambiental del departamento del Atlántico, con el propósito de elaborar un proyecto en el departamento del Atlántico, para lo cual se requiere:

• Revisar convocatorias regionales, nacionales e internacionales que financian proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales, donde la C.R.A pueda hacer alianzas para obtener recursos de financiación.
• Identificar los proyectos de los entes territoriales en jurisdicción de la C.R.A que fueron asesorados, para presentarlo en las convocatorias y/o organizaciones financiadoras, con el fin de gestionar recursos financieros.
• Participación en convocatorias y/o presentación del proyecto ante las instancias pertinentes

10.Apoyar con la entrega a los participantes del programa, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teóricoprácticas, así: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo ajustado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación y tener previamente el visto bueno de

la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor del convenio.

11.Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados, transportes y demás que sean necesarios para el buen desarrollo del proyecto.

12.Entregar a la Corporación una base de datos digital (Archivo Excel) que contenga la información de contacto de los participantes en los diferentes programas (Nombres y apellidos completos, documento de identificación, sexo, municipio, dirección, teléfono, correo electrónico, grupo poblacional al que pertenece), identificando además el programa en el que participaron.

13.Entregar a la C.R.A. registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del convenio. Las fotos deben ser de buena calidad, alta resolución, claras y reconocibles, de las actividades que registran; autorizadas y consentidas en el caso que la Ley lo exija.

14.Realizar y entregar a la C.R.A. registros fílmicos de las actividades teórico prácticas desarrolladas en el marco del programa de capacitación y elaborar un video que recoja y registre las actividades de formación (Teórico-Práctica) de todas las etapas del proyecto, debidamente autorizadas y consentidas en el caso que la Ley lo exija.

15.Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en los programas de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o del Supervisor del convenio.

16.Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas de los programas de formación, mesas técnicas y diferentes sesiones y acompañamientos, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en físico con los Informes presentados a la Supervisión.

17.Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en original el formato GM-FT05 Acta de reunión v2

18.Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en original el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02

19.Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en original los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4 Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión.

20.Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las

obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 25 de julio de 2024.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONVENIO: 18 de diciembre de 2024.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: Convenio ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONVENIO: Liquidado Bilateralmente.

CONVENIO DE ASOCIACION CV 0010 DE 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 27 de junio de 2023.

OBJETO DEL CONVENIO: Desarrollo conjunto de un programa de capacitación dirigido a organizaciones comunitarias para apoyar la gestión ambiental en la conservación de ecosistemas, gestión del riesgo, ecoturismo y seguridad alimentaria en los municipios de Luruaco, Sabanalarga y Piojó.

VALOR DEL CONVENIO: Mil ciento cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ml ($1.142.857.143)

APORTE DE LA CRA: Ochocientos millones de pesos ml ($800.000.000)

APORTE DE LA ESAL: Trescientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ml ($342.857.143)

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses.

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO:

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un cronograma y Plan de Trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de actividades, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado.

2. Apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. Los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades.

3. Apoyar en la realización de una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores, agricultores de los municipios de Luruaco y Sabanalarga, a los miembros de los comités de riesgo de los municipios de Sabanalarga, Luruaco, Puerto Colombia y Piojó para promover espacios que permitan la participación ciudadana en la gestión ambiental para sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico.

4. Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana con las organizaciones comunitarias de los municipios de Sabanalarga, Luruaco, Puerto Colombia y Piojó a fin de lograr que se motiven y participen en las actividades programadas durante la ejecución y desarrollo del proyecto.

5. Apoyar logísticamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para la selección de un grupo de cien (100) personas en representación de organizaciones comunitarias de: pescadores, agricultores y de la comunidad que hagan parte de los comités municipales de gestión del riesgo para que de acuerdo con el grupo organizacional al que representa, se capaciten en los temas de repoblamiento, acuicultura sostenible para la seguridad alimentaria, ecoturismo para el manejo sostenible de playas, gestión del riesgo para enfrentar las amenazas por incendios de cobertura vegetal.

6. Apoyar logísticamente a la Corporación para llevar a cabo un programa de capacitación, por medio de seis (6) talleres teórico-prácticos, con una intensidad de 120 horas presenciales y 120 horas prácticas; con un grupo de cien (100) personas de las organizaciones de las comunidades, a través de cinco subgrupos de trabajo que se conformarán para desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo con el siguiente plan de estudio:

1. Un subgrupo de 20 personas de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en la ciénaga de San Juan de Tocagua en el municipio de Luruaco.

Contenido temático

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Manejo del ecosistema lagunar	4	4	8
2	Biología de las especies	4	4	8
3	Aprovechamiento del recurso natural	4	4	8
4	Hidrología de los cuerpos de aguas	4	4	8
5	Conservación del cuerpo de agua	4	4	8
6	Proceso Final de Repoblamiento	4	4	8
		24	24	48

1. Realizar actividades prácticas con la organización de pescadores para llevar a cabo el proceso de repoblamiento en la ciénaga de San Juan de Tocagua, en el municipio de Luruaco, con especies naturales nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento, para lo cual se requiere:

• Selección del área de siembra de especies nativas en el cuerpo de agua.
• Acompañar a la Corporación en la realización de una actividad práctica para llevar a cabo el repoblamiento de 100 mil especímenes de bocachico con talla de más de 2 centímetros y de 1.5 a 3.0 gramos.
• Disposición de canoas para transportar a los alevinos durante la jornada de repoblamiento en el cuerpo de agua seleccionado.
• Transporte para trasladar a los alevinos al cuerpo de agua seleccionado.
• Realización de siembra de los alevinos en el cuerpo de agua seleccionado con el apoyo de los miembros de las familias de pescadores que participan en el proyecto.
• Realización de un seguimiento, inspección y control de la siembra en el desplazamiento de las especies repobladas en el cuerpo de agua escogido.

2. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema seguridad alimentaria con una organización de pescadores en el corregimiento de Aguada de Pablo en el municipio de Sabanalarga.

Contenido temático

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Normatividad de la acuicultura	4	4	8
2	Conceptos básicos de la acuicultura	4	4	8
3	Biología de las especies y requerimiento del cultivo	4	4	8
4	Sistemas de cultivos	4	4	8
5	Proceso de cultivo (pre cacería, engorde, seguimiento y cosecha)	4	4	8
6	Postcosecha y comercialización	4	4	8
		24	24	48

2. Realizar actividades prácticas con una organización comunitaria para implementar un proyecto productivo para la seguridad alimentaria de la comunidad de pescadores del corregimiento de aguada de pablo en el municipio de Sabanalarga, para lo cual se requiere:

• Identificar y seleccionar el o las áreas que reúnan las condiciones para realizar el proyecto productivo de seguridad alimentaria, el cual debe contar con el recurso agua.
• Suministrar apoyo a la entidad para llevar a cabo actividades prácticas en un Centro de

Producción en Acuicultura Sostenible-CPAS que será escogido para la producción de 20 mil alevinos de tilapia roja en piscinas de geomembranas y/o jaulas flotantes ubicadas en un municipio de Sabanalarga de acuerdo con lo que se concerte con la C.R.A. Debe contar con la aprobación de la supervisión del convenio. • Si el proyecto se implementa en piscinas de geomembrana, se debe realizar:

• Monte del área donde se instalarán las piscinas del proyecto y armado de las mismas.
• Llenado de las piscinas y madurado del agua con los ingredientes de urea y sal.
• Climatización de las piscinas durante 15 días.
• Instalación de poli sombras, sistema eléctrico para el funcionamiento del blower y aireación del agua de las piscinas.
• Apoyo para la alimentación de alevinos durante las actividades prácticas del proyecto.
• Seguimiento y medición de biometría de los alevinos cada 15 días.
•Control e inspección sanitaria del agua (parámetros fisicoquímicos) cada 15 días.
• Elaboración de la tabla de seguimiento y alimentación de la producción.
• Registro de los porcentajes de mortalidad de las especies durante los primeros 10 días.
• Selección y clasificación de la producción en toneladas para la cosecha.
• Apoyo a la gestión para la comercialización a la producción de las mojarras entre 250 a 300 gramos.
• Realizar el seguimiento y acompañamiento para las etapas de pre-cría, engorde y cosecha de la producción de tilapias rojas.

3. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema manejo sostenible de las playas en la zona costera con una organización que desarrolle actividades ecoturísticas en el municipio de Puerto Colombia.

Contenido temático

TEMA 3: MANEJO SOSTENIBLE DE PLAYAS ZONA COSTERA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Plan de ordenamiento marino costero	4	4	8
2	Política nacional de ecoturismo	4	4	8
3	Características de la zona costera del departamento del atlántico.	4	4	8
4	Acciones prácticas para la recuperación de playas	4	4	8
5	La participación de las organizaciones ecoturísticas	4	4	8
6	Estrategias de manejo sostenible de playas	4	4	8
		24	24	48

3. Desarrollar seis (6) talleres de capacitación con una organización comunitaria de ecoturismo con temas para la implementación de estrategias de manejo sostenible de playas en el municipio de Puerto Colombia que hace parte de la franja de la zona costera del departamento del Atlántico.

4. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema gestión del riesgo por incendios de cobertura vegetal con miembros de los comités municipales de gestión del riesgo en el municipio de Piojó.

Contenido temático.

TEMA 4: GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIO DE COBERTURA VEGETAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Política nacional de gestión del riesgo	4	4	8
2	Caracterización de los diferentes tipos de riesgos naturales según el plan departamental de GR Atlántico	4	4	8
3	Tipos de riesgos se presentan en el municipio	4	4	8
4	Funciones y competencias de los comités de gestión del riesgo	4	4	8
5	Como funcionan las alertas tempranas	4	4	8
6	Responsables municipales de la gestión del riesgo por incendio de cobertura vegetal	4	4	8
		24	24	48

1. Desarrollar seis (6) talleres y/o sesiones de trabajo teórico-prácticos para apoyar a la C.R.A. en la realización de asesorías y seguimiento a los planes municipales y departamental de gestión del riesgo, en relación con las acciones para enfrentar las amenazas por incendios de cobertura vegetal en el municipio de Piojó, para lo cual se requiere:
   • Convocar a los miembros de los comités municipales de gestión del riesgo del municipio de Piojó para elaborar un plan de trabajo.
   • Desarrollar sesiones de capacitación con los comités de gestión de riesgos del municipio. • Evaluar los avances de la implementación del plan de gestión de riesgos del municipio.
   • Realizar un flayer con la información de los diferentes tipos de riesgos que se presentan en el municipio y específicamente por incendios de cobertura vegetal.
   • Realizar un simulacro con los participantes sobre el tratamiento y manejo de un incendio en cobertura vegetal.

5. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema de amenazas y vulnerabilidad de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales con miembros de los comités municipales de gestión del riesgo en el municipio de Piojó.

Contenido temático.

TEMA 5: CAPACITACIÓN SOBRE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD DE LA INUNDACIÓN, REMOCIÓN EN MASA Y AVENIDAS TORRENCIALES				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Fundamentos del Sistema de Información Geográfica (SIG)	4	4	8
2	Importancia de la cartografía en la gestión del riesgo	4	4	8
3	Conceptualización técnica y legal sobre amenazas, vulnerabilidad, inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales	4	4	8
4	Identificación y caracterización de los riesgos que se presentan en el municipio.	4	4	8
5	Sistematización de la información sobre los riesgos que se presentan en el municipio	4	4	8
6	Elaboración técnica de la información para apoyar la elaboración de la cartografía de amenazas, vulnerabilidad, inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales.	4	4	8
		24	24	48

1. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para desarrollar seis (6) mesas de trabajo con los miembros del comité de gestión del riesgo, mediante la realización de talleres para recopilar información que sirva de insumo y apoyo para la elaboración de la cartografía de amenazas y vulnerabilidad de la inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales del municipio de Piojó del departamento del Atlántico.

7. Apoyar a la Corporación para la sistematización de la información suministrada en las mesas de trabajo de los comités de gestión del riesgo municipal.

8. Apoyar con la entrega a los participantes del programa, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teórico- prácticas, así: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo debidamente marcado con el logo de la C.R.A. El diseño de los insumos, materiales y elementos del kit de dotación debe tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor.

9. Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de éste.

10. Realizar registros fílmicos de las actividades teórico prácticas desarrolladas en el marco del programa de capacitación y elaborar un video que recoja y registre las actividades de formación (Teórico-Práctica) de todas las etapas del proyecto.

11. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en el programa de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o del Supervisor del convenio.

12. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación y de las sesiones de asesorías y acompañamientos a los comités de gestión del riesgo, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en físico con los Informes presentados a la Supervisión.

13. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en original el formato GM-FT-05 Acta de reunión v2

14. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en original el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02

15. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en original los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4 Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión.

16. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 29 de junio de 2023.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION: 18 de diciembre de 2023.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: Convenio ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONVENIO: Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días de diciembre de 2025.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado.

Entorno Bio s.a.s.
Nit. 901.123.678-1

ENTORNO BIO SAS CON
NIT 901.123.678-1

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACIÓN SOCIEDAD Y NATURALEZA – SONAT** con NIT 900.316.927-4, prestó los servicios profesionales, mediante contrato N° 008-2021, para apoyar y llevar a cabo las actividades de carácter logísticas y practicas del programa de capacitación del proyecto, para promover espacios para la participación del proyecto, para promover espacios para la participación ciudadana en la gestión ambiental que permitan sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno asociado a su bienestar y económico.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo para la realización de las actividades de apoyo y logística durante la ejecución del proyecto fue de siete (7) meses; desde el 01 de mayo hasta el 30 de noviembre del 2021.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos trece millones de pesos ($213.000.000) mcte.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

LUZ DARY MARTINEZ RANGEL
CC 1045721414
REPRESENTANTE LEGAL

ENTORNO BIO S.A.S.
Carrera 50 #68-87
Teléfono: 605-3270086
Barranquilla-Colombia
entornobiosas@gmail.com

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO:	0110*2014*000066
OBJETO:	Aunar esfuerzo entre Departamento y la Corporación con el objeto de implementar el cultivo de tilapia (oreochroris sp), en jaulas o estanques, como alternativa para la seguridad alimentaria y fomento del desarrollo económico, social y cultural de los pescadores artesanales de los municipios de santo tomas y Sabanagrande en el Departamento del Atlántico.
VALOR TOTAL:	$ 325.000.000
CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA "SONAT"
INTERVENTOR:	MARTIN ATENCIO
FECHA DE INICIO:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES
PLAZO TOTAL:	04 MESES

En Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico, ubicadas en el 5º Piso de la Gobernación del Atlántico, los señores MILAGROS SARMIENTO ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.568.000, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, MARTIN ATENCIO, en su condición de Interventor del contrato y ASLETH RAFAEL ORTEGA MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.737.858, en representación de CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA "SONAT", con el objeto de liquidar el contrato arriba enunciado y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que el CONTRATISTA entregó el informe final de las actividades realizadas el cual fue recibo a satisfacción por el interventor.
Que el valor del Contrato suscrito fue por la suma de $245.000.000, adicionado por un valor de $80.000.000 mediante convenio adicional 0110*2014*000119 de fecha 22 de diciembre de 2014, arrojando un total de $325.000.000.
Que el contratista presentó la documentación de estar a paz y salvo por parafiscales.
Que mediante póliza expedida por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA. No 320-47-994000010054,de fecha 03-09-214, el CONTRATISTA cobijó los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA
Cumplimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. No 320-47-994000010054	$32.500.000	2014-09-03 hasta 2015-09-03
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. No 320-47-	$16.250.870	2014-09-03 hasta 2018-05-03

Powered by CamScanner

994000010054		
Calidad ➤ ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. No 320-47-994000010054	$32.500.000	2014-09-03 hasta 2016-05-03
Anticipo ➤ ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. No 320-47-994000010054	$162.500.000	2014-09-03 hasta 2015-01-03

PAGOS

CONCEPTO	VALOR
Anticipo 50%	$115.000.000
Acta Parcial 1	$ 57.500.000
Anticipo Adicional	$ 40.000.000
Acta Final	$ 97.500.000
TOTAL	$310.000.000

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO:

Valor Ejecutado	$310.000.000
Valor cancelado al contratista	$310.000.000
Saldo a favor del Contratista	-o0o-

En consecuencia, las partes convienen: CLAUSULA PRIMERA: Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato de conformidad con el Acta de Recibo Final calendada 31 de marzo de 2015. CLAUSULA SEGUNDA: Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes éstas acuerdan dar por terminado y liquidado conforme lo estipulan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 el Contrato No. 0110°2014°000066 del 14 de agosto de 2014. CLAUSULA TERCERA: Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo con el contenido de la presente acta declarándose a Paz y Salvo por todo concepto. CLAUSULA CUARTA: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta consigna la totalidad del acuerdo.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los veintitrés días de julio de 2015.

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA "SONAT"
Contratista.

MARTIN ATENCIA
Interventor

www.atlantico.gov.co - desarrollo@atlantico.gov.co
Calle 40 Cras. 45 y 46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono: 330 71 91 - Fax: 3307229

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el director general delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la **CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA - SONAT,** identificada con NIT.900.316.927-4, por intermedio de su Representante Legal, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente Convenio de Asociación, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONVENIO DE ASOCIACION CV - 011 DE 2024**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO: 22 de julio de 2024.

OBJETO DEL CONVENIO: Desarrollo conjunto de un programa de capacitación dirigido a organizaciones comunitarias para apoyar la gestión ambiental en la conservación de ecosistemas, gestión del riesgo, ecoturismo y seguridad alimentaria en los Municipios de Suan, Sant Lucía y Repelón.

VALOR DEL CONVENIO: Mil doscientos noventa y tres millones doscientos ochenta y seis mil pesos ml ($1.293.286.000)

APORTE DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA: Novecientos cinco millones trescientos mil pesos ml ($905.300.000)

APORTE DE LA CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA – SONAT: Trescientos ochenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil pesos ml ($387.986.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (05) meses.

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO PARA LA CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA – SONAT:

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un cronograma de actividades y plan de trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de actividades, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado.

2. Apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. Los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades.

3. Apoyar en la realización de una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores y/o agricultores de los Municipios Repelón, Santa Lucía y Suan, a los miembros de los entes territoriales de los municipios del departamento del Atlántico para promover espacios que permitan la participación ciudadana en la gestión ambiental para sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico.

4. Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana con las organizaciones comunitarias de los municipios de Repelón, Santa Lucía y Suan a fin de lograr que se motiven y participen en las actividades programadas durante la ejecución y desarrollo del proyecto.

5. Apoyar logísticamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para la selección de un grupo de ochenta (80) personas en representación de organizaciones comunitarias de: pescadores y/o agricultores y de la comunidad para que de acuerdo con el grupo organizacional al que representa, se capaciten en los temas de repoblamiento, agricultura sostenible para la seguridad alimentaria, ecoturismo para el manejo sostenible, cambio climático gestión del riesgo y el fortalecimiento proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental.

6. Apoyar logísticamente a la Corporación para llevar a cabo un programa de capacitación, por medio de seis (6) talleres teórico-prácticos, con una intensidad de 72 horas presenciales y 72 horas prácticas; con un grupo de ochenta (80) personas de las organizaciones de las comunidades, a través de tres subgrupos de trabajo que se conformarán para desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo con el siguiente plan de estudio:

6.1. Un subgrupo de 30 personas de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en el Embalse El Guájaro en jurisdicción del municipio de Repelón.

Contenido temático

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Recurso hidrobiológico	4	4	8
2	Restauración hídrica	4	4	8
3	Biología de las especies nativas	4	4	8
4	Monitoreo comunitario recurso hídrico	4	4	8
5	Aprovechamiento sostenible recurso hídrico	4	4	8
6	Técnicas y prácticas del repoblamiento	4	4	8
		24	**24**	**48**

6.1.1. Realizar actividades prácticas con la organización de pescadores para llevar a cabo el proceso de repoblamiento en el Embalse El Guájaro, en jurisdicción del municipio de Repelón, con especies naturales nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento, para lo cual se requiere:

• Selección del área de siembra de especies nativas en un cuerpo de agua.

• Realización de batimetría para la medición de profundidad en el cuerpo de agua.

• Acompañar a la Corporación en la realización de una actividad práctica para llevar a cabo el repoblamiento de 200 mil alevinos de bocachico, con talla de más de 1.5 centímetros y de 15 a 30 gramos.

• Disposición de canoas para transportar a los alevinos durante la jornada de repoblamiento en el cuerpo de agua seleccionado.

• Transporte para trasladar a los alevinos al cuerpo de agua seleccionado. • Realización de siembra de los alevinos en el cuerpo de agua seleccionado con el apoyo de los miembros de las familias de pescadores que participan en el proyecto.

• Realización de un seguimiento, inspección y control de la siembra en el desplazamiento de las especies repobladas en el cuerpo de agua escogido.

6.2. Un Subgrupo de 30 personas para trabajar el tema seguridad alimentaria con una organización de agricultores y/o pescadores en los municipios de Santa Lucía y Suan.

Contenido temático

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Desarrollo sostenible en la agricultura orgánica	4	4	8
2	Producción de huertos orgánicos	4	4	8
3	Cuidados del huerto orgánico	4	4	8
4	Seguridad alimentaria	4	4	8
5	Cambio climático y gestión del riesgo	4	4	8
6	Tipos de riesgos se presentan en el municipio	4	4	8
		24	**24**	**48**

6.2.1. Realizar actividades teórico - prácticas con una organización comunitaria para implementar un proyecto productivo para la seguridad alimentaria de la comunidad de Agricultores y/o Pescadores de los municipios de Santa Lucia Y Suan, para lo cual se requiere:

• Identificar y seleccionar las áreas que reúnan las condiciones para realizar el proyecto productivo de seguridad alimentaria, el cual debe contar con acceso adecuado a recursos naturales esenciales, como agua y suelo fértil.

• Implementar un proyecto productivo de Huertas Agroecológicas Comunitarias para la producción de diversas hortalizas y tubérculos.

Los sitios específicos deben ser concertados con la comunidad y aprobado por la supervisión del convenio.

• Preparación de las áreas donde se implementarán las huertas agroecológicas, incluyendo limpieza, desinfección del terreno con cal hidratada. • Instalación de un sistema de riego eficientes y sostenible, como riego por goteo, aspersión o regaderas manuales.

• Enriquecimiento del suelo con cal hidratada, compost y otros fertilizantes orgánicos.

• Protección de las plantas mediante estructuras como invernaderos o mallas de polisombra si el cultivo lo amerita.

• Suministro de semillas tecnificadas, plántulas y hortalizas adecuadas para la zona y la temporada.

• Apoyo para la siembra y mantenimiento de las huertas agroecológicas durante las actividades desarrollada en el proyecto.

• Seguimiento y medición del crecimiento de las hortalizas cada 4 días.

• Control e inspección fitosanitaria de las hortalizas cada 4 días.

• Elaboración de la tabla de seguimiento y cuidado de la producción vegetal.

• Registro de la incidencia de plagas y enfermedades y las medidas correctivas tomadas para controlarlas durante los primeros 8 días.

• Selección y clasificación de la producción para la cosecha de hortaliza y tubérculos.

• Apoyo a la gestión para la comercialización de las hortalizas y tubérculos producidos.

• Realizar el seguimiento y acompañamiento en las etapas de siembra y cosecha de la producción de las huertas agroecológica comunitarias.

6.3. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema ecoturismos sostenibles con una organización comunitaria en el municipio de Repelón.

Contenido temático

TEMA 3: ECOTURISMO SOSTENIBLE				
TALLER	**TEMAS**	**INTENSIDAD HORARIA**		
		Presencial	**Práctica**	**Total**
1	Áreas protegidas del atlántico.	4	4	8
2	El ecoturismo de naturaleza	4	4	8
3	Política nacional de ecoturismo	4	4	8
4	Ecoturismo comunitario	4	4	8
5	El espacio público en el ecoturismo	4	4	8
6	Estructuración, marketing y comercialización del ecoturismo	4	4	8
		24	**24**	**48**

6.3.1. Realizar actividades teórico - prácticas con una organización comunitaria para implementar asesoría, acompañamiento y apoyo en la fase fomento del ecoturismo comunitario de áreas protegidas de manera sostenible del municipio de Repelón, para lo cual se requiere:

• Recorridos guiados para el reconocimiento Biofísico de los espacios naturales de un área protegida, ubicadas en el Departamento del Atlántico.

• Suministrar apoyo logístico a la Corporación para formular e implementar un proyecto ecoturístico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la unidad administrativa de parques nacionales de Colombia (UASPNN).

• Apoyar a la Corporación para formular e implementar un (1) proyecto ecoturístico de acuerdo con la vocación y servicios comunitarios en ecoturismo que puedan prestar en el área protegida de su jurisdicción.

• Brindar la asistencia técnica y metodológica para la formulación del proyecto ecoturístico a la comunidad.

• Apoyar las actividades de un proyecto ecoturístico para su implementación en el área protegida con la creación de una S.A.S. para el emprendimiento en ecoturismo sostenible, incluida la constitución y formalización del mismo.

7. La participación de 23 entes territoriales para acompañamiento técnico en la formulación de proyectos relacionados con la acción climática en municipios de la jurisdicción de la C.R.A. para lo cual se requiere:

• Identificar y seleccionar el o los funcionarios responsables de la formulación de proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales en cada ente territorial impactado por el proyecto.

• Entrega oficial de la carta de invitación y/o intención a participar dentro del proyecto.

• Visita de diagnóstico, a los entes territoriales impactados con el proyecto, para evaluación inicial del estado de avance en la formulación y/o estructuración de proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales.

• Fase de aprestamiento para el desarrollo de una mesa de trabajo conjunta, que busca reconocer y fortalecer la formulación y/o estructuración de los proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales, de los entes territoriales impactados por el proyecto. Durante esta etapa el equipo de trabajo responsable definirá y organizará la metodología a usarse con base en el diagnostico resultado de la visita inicial.

• Desarrollo de la mesa de trabajo, para esta actividad se convocarán las partes interesadas y se trabajara en una jornada de socialización, sensibilización y discusión de los proyectos que vienen formulando y/o estructurando los entes territoriales del departamento del Atlántico, relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales.

8. Promover la articulación de la mesa departamental de cambio climático para desarrollar un evento de articulación de las mesas de cambio climático liderado por la C.R.A., para lo cual se requiere:

• Apoyar operativamente el desarrollo de las mesas de trabajo departamentales de cambio climático para impulsar el liderazgo de la C.R.A en la consecución de las metas del país en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

9. Apoyar a la C.R.A en la gestión de recursos regionales, nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos estratégicos enfocados en la conservación y sostenibilidad ambiental del departamento del Atlántico, con el propósito de elaborar un proyecto en el departamento del Atlántico, para lo cual se requiere:

• Revisar convocatorias regionales, nacionales e internacionales que financian proyectos relacionados con la acción climática y adaptación a los cambios globales, donde la C.R.A pueda hacer alianzas para obtener recursos de financiación.

• Identificar los proyectos de los entes territoriales en jurisdicción de la C.R.A que fueron asesorados, para presentarlo en las convocatorias y/o organizaciones financiadoras, con el fin de gestionar recursos financieros.

• Participación en convocatorias y/o presentación del proyecto ante las instancias pertinentes.

10. Apoyar con la entrega a los participantes del programa, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teórico prácticas, así: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo ajustado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación y tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor del convenio.

11. Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados, transportes y demás que sean necesarios para el buen desarrollo del proyecto.

12. Entregar a la Corporación una base de datos digital (Archivo Excel) que contenga la información de contacto de los participantes en los diferentes programas (Nombres y apellidos completos, documento de identificación, sexo, municipio, dirección, teléfono, correo electrónico, grupo poblacional al que pertenece), identificando además el programa en el que participaron.

13. Entregar a la C.R.A. registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del convenio. Las fotos deben ser de buena calidad, alta resolución, claras y reconocibles, de las actividades que registran; autorizadas y consentidas en el caso que la Ley lo exija.

14. Realizar y entregar a la C.R.A. registros fílmicos de las actividades teórico prácticas desarrolladas en el marco del programa de capacitación y elaborar un video que recoja y registre las actividades de formación (Teórico-Práctica) de todas las etapas del proyecto, debidamente autorizadas y consentidas en el caso que la Ley lo exija

15. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en los programas de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o del Supervisor del convenio.

16. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas de los programas de formación, mesas técnicas y diferentes sesiones y acompañamientos, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en físico con los Informes presentados a la Supervisión.

17. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en original el formato GM-FT05 Acta de reunión v2

18. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en original el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02

19. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en original los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4

Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión.

20. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 25 de julio de 2024.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONVENIO: 18 de diciembre de 2024

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONVENIO: Convenio ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONVENIO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete (17) días de marzo de 2025

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Elaborado: Juvenal Cudris Bustamante - Contratista
Revisó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo
NIT. 900.316.927-4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 15 días, del mes de abril, de 2026

Cecilia Rodríguez Sánchez
Representante Legal
Corporación Sociedad y Naturaleza

Carrera 50 No. 68-85 Oficina 2
Celular: 300 3851391
Mail: corposonat2@gmail.com
Barranquilla – Colombia

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo
NIT. 900.316.927-4

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Yo, **Sibis María Barraza Niebles**, actuando en mi calidad de Revisora Fiscal, identificada como aparece al pie de la firma, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO:

Que la **Corporación Sociedad y Naturaleza – SONAT**, identificada con el NIT 900.316.927-4, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses de forma oportuna y completa con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y cuando ha sido el caso, con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Caja de Compensación Familiar.
Como constancia se firma a los catorce (14) días del mes de Abril del 2026.

SIBIS MARÍA BARRAZA NIEBLES
C.C. 32.753.204 de Barranquilla
T.P. #71425-T

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 13:41:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32743091
Código de Verificación	32743091260305134110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 11:16:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003169274
Código de Verificación	900316927426030511623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 09:39:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32743091** y Nombre: **CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132594885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117612157303

(415)7707212489984(8020) 000111761215730 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900316927	4				

11. Razón social: CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

12. Cód. Direcc. Seccional: 2

24. Actividad económica principal: 8559

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 46,822,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 8,703,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,690,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	95,673,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	240,000,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	61,086,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	396,759,000
Pasivos	45	315,800,000
Total patrimonio líquido	**46**	80,959,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,087,156,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	1,087,156,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,087,156,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	1,067,283,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	760,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,068,043,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	19,113,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	19,113,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	19,113,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

20241041233088

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 7:3 1:19

2024-05-21 / 07:31:19 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900140364233

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117615689003

(415)7707212489984(8020) 000111761568900 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900316927	4				

11. Razón social: CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

12. Cód. Direcc. Seccional: 2

24. Actividad económica principal: 8559

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina 49,400,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social 10,016,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 1,952,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	2,487,000	**Renta**	Renta exenta	77	18,638,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	271,590,000		**Renta líquida gravable**	**79**	0
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	82,410,000		**Ganancias ocasionales gravables**	**83**	0
	Otros activos	43	0	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	**44**	356,487,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	276,026,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	**46**	80,461,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,162,552,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	23,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	**91**	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	**Liquidación privada**	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	**94**	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	**96**	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	**97**	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	**58**	1,162,575,000		**Total impuesto a cargo**	**99**	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	**61**	1,162,575,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	1,136,827,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	7,110,000		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	0
	Total costos y gastos deducibles	**67**	1,143,937,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	**111**	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	18,638,000		**Total saldo a pagar**	**113**	0
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0		**Total saldo a favor**	**114**	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	**75**	18,638,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 14618

2025-04-03 / 11:46:18 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900279436331

20252021262425

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117628845087

(415)7707212489984(8020) 000111762884508 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900316927	4				

11. Razón social: CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

12. Cód. Direcc. Seccional: 2

24. Actividad económica principal: 8559

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 17,082,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 13,664,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 2,709,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	410,110,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	400,445,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	82,410,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	892,965,000
Pasivos	45	817,598,000
Total patrimonio líquido	**46**	75,367,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,098,119,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	2,098,119,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	2,098,119,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	2,075,808,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	8,790,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	2,084,598,000

ESAL (R.T.E.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	13,521,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	13,521,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	13,521,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-15 / 10:06:36 AM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900450564937

2026131176542 4

RECIBIDO

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo

Carrera 50 No. 68-85 - Tel. 3109578
Cel. 300 3509060
Mail: direccion@corporacionsonat.org
Barranquilla-Colombia
Nit 900316927-4

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

Nit 900.316.927-4

Informe del revisor fiscal

A los señores miembros de la asamblea de asociados
Corporación Sociedad y Naturaleza

31 de Enero de 2024

He auditado los estados financieros adjuntos de Corporación Sociedad y Naturaleza, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultado integral, estado de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para que las preparaciones de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Corporación Sociedad y Naturaleza al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Corporación, la preparación de informes de gestión.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

a. La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos.
c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión.
f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. T.P. 71425-T

Certificación del representante legal y contador de Corporación Sociedad y Naturaleza

A los señores miembros de la Asamblea de Asociados
Corporación Sociedad y Naturaleza

31 de Enero 2024

Los suscritos representante legal y contador de la Corporación Sociedad y Naturaleza, certificamos que los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados por la Corporación, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

6. No tenemos conocimiento que haya existido comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de informes financieros y tributarios o de violaciones de leyes o reglamentarias cuyo efecto debería considerarse en los estados financieros o como base para registrar pérdidas contingentes.

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

ROBERTO DE JESÚS AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

Estado de situación financiera

a Diciembre 31 de 2023

(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVOS	**Notas**	**2023**	**2022**
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	95.673.000	22.266.095
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	240.000.000	0
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**335.673.000**	**22.266.095**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	8	61.086.000	61.086.000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**61.086.000**	**61.086.000**
ACTIVOS TOTALES		**396.759.000**	**83.352.095**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por Pagar	9	315.800.000	0
Impuestos por Pagar		0	0
Retención en la fuente		0	0
Pasivos totales		**315.800.000**	**0**
Patrimonio			
Fondo social		46.956.000	46.956.000
Reserva Legal		14.890.000	18.890.000
Excedente de ejercicios		19.113.000	17.506.095
TOTAL PATRIMONIO		**80.959.000**	**83.352.095**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**396.759.000**	**83.352.095**

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO DE JESÚS AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

NIT. 900.316.927-4

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

A 31 de Diciembre de 2023

(En pesos colombianos)

	Notas	2023	2022
Ingresos de operaciones ordinarias	11	1.087.156.000	380.567.891
Otros ingresos		0	0
Total ingresos		**1.087.156.000**	**380.567.891**
Gastos de administración	12	(1.067.283.000)	(361.539.496)
Gastos financieros		(760.000)	(1.522.300)
Excedente del ejercicio		**19.113.000**	**17.506.095**

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

NIT 900.316.927-4

Notas a los Estados Financieros.

A 31 de Diciembre de 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

Nota 1 – Información General.

La Corporación Sociedad y Naturaleza es una Entidad sin Animo de Lucro constituída mediante Acta Número 1 del 14/08/2009, de la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio el 08/10/2009 bajo el número 25.034 del libro I.

La entidad tendrá como objeto principal la ejecución, la promoción y evaluación de planes, programas y proyectos, de desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las comunidades, concebida en el marco de la ampliación de la sociedad civil democrático. Capacitando, asesorando, investigaciones y evaluando la gestión pública municipal y el medio ambiente para fomentar la cultura de la conservación y el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

Además la entidad tendrá como objeto el desarrollo y fomento de actividades que contribuyan al bien ciudadano, creando nuevas opciones de desarrollo, que le permitan contribuir en los resultados de una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en especial a las dedicadas en la obtención de mayores grados de seguridad y educación, haciendo énfasis en temas de seguridad vial con el de disminuir los índices de accidentalidad, en este sentido podrá diseñar, fomentar y elaborar planes de cultura y educación ciudadana y de seguridad vial, tendientes a mejorar la calidad de vida y convivencia de los ciudadanos, de igual manera podrá crear grupo de apoyo para asumir funciones de tránsito que por ley pueda asumir un particular.

Desarrollar y fomentar proyectos productivos acuícolas y piscícolas, especialmente la producción de tilapia roja en jaulas o estanques como alternativa para la seguridad alimentaria y fomento del desarrollo económico, social y cultural de comunidades de pescadores artesanales.

En función del objeto social definido, la Corporación Sociedad y Naturaleza SONAT podrá suscribir convenios, contratar, uniones temporales o alianzas con el estado o recibir financiamiento de entidades privadas o cooperación internacional, nacional, regional y local, para: a) Capacitar a líderes de organizaciones sociales y ciudadanía en general, a fin de aumentar su capacidad operativa y ampliar su acción frente a las limitaciones impuesta a la democracia. b) Asesorar a ciudadanos, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y gobiernos municipales en el diseño y ejecución de programas de interés social y ambiental. c) Promover el fortalecimiento y la cohesión de las diversas formas organizativas asumidas por los movimientos cívicos y democráticos en la región. d) Investigar problemas sociales, económicos, políticos y ambientales, que posibiliten la promoción de un desarrollo armónico del hombre consigo mismo y con la naturaleza. e) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación, promoción, capacitación y asesorías con destino a las

comunidades. f) Organizar eventos como seminarios, foros, encuentros y similares. g) Desarrollar, administrar y/o gerenciar programas de carácter social y ambiental. h) Ejecutar interventorías y realizar consultorías sobre todo tipo de programas y proyectos públicos o privados. h) Ejecutar, promover y evaluar programas y proyectos sobre primera infancia, la niñez, la educación y salud. j) Desarrollar actividades de educación ambiental en el sector formal (PRAE), y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal) con promotores y gestores ambientales. k) Capacitará profesionales como evaluadores de la norma de competencia laboral para promotores ambientales comunitarios. l) Diseñar, ejecutar y evaluar la realización de estudios e investigaciones sobre situaciones e impactos ambientales que generen proyectos privados o públicos. m) Asesorar en la elaboración, revisión, ajustes e implementación de planes de acción cuatrienales ambientales, planes de ordenamiento territorial, planes de gestión del riesgo y planes de desarrollo municipales. n) Elaborar, diseñar, editar publicaciones de manuales, cartillas, módulos y textos ambientales. o) Llevar a cabo eventos de reflexión académica y/o celebración y conmemoración mediante foros, encuentros, seminarios y paneles referentes a la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Nota 2 – Resumen de principales criterios contables aplicados.

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere el marco normativo vigente, han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes y aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

2.1. – Período contable.

Los estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022.
- Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

2.2 – Base de presentación.

Los estados financieros de la Corporación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes emitidos por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2017 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Fundaciones que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en pesos colombianos, la preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para Pymes requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas contables adaptadas para la compañía.

2.3 – Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Corporación se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Corporación es el peso colombiano (COP), la moneda de presentación de los estados financieros es el peso colombiano y los registros contables se llevan en pesos colombianos.

2.4 – Reconocimiento de ingresos.

La Corporación reconoce los ingresos cuando los servicios son realizados, se transfiere el riesgo de pérdida económica al cliente, la cobranza es probable y todas las obligaciones futuras de la Corporación, si alguna, fueran insignificantes. Los pagos recibidos en anticipación a la entrega del servicio se reflejan como depósitos de clientes hasta que el riesgo de pérdida económico se transfiere al cliente y se cumplan los requerimientos para el reconocimiento del ingreso. En adición, la Corporación reconoce como ingresos en el período en que se presta un servicio cuando las obligaciones se cumplen y cuando la cobranza es probable.

En la Corporación el ingreso por el servicio brindado o por el producto vendido se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que la Corporación reciba beneficios económicos derivados de la transacción; el grado de avance para su culminación en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Corporación y el cliente. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Corporación pueda otorgar.

La prudencia exige que, si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la Corporación, no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

Los intereses serán reconocidos como ingresos cuando devengan, según corresponda en proporción al tiempo transcurrido, como en el caso de las refinanciaciones. Estos intereses operarán para clientes que no tienen vinculación económica con la Corporación, puesto que hay acuerdos de financiación firmados entre los vinculados económicos.

Los ingresos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria, y la variación de cambio favorable será aplicada a resultados como ganancia.

2.5 – Propiedad planta y equipo.

Los elementos incluidos en propiedades, planta y equipos se reconocen por su costo histórico a la fecha de adopción de las NIIF, menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Corporación y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan en el resultado del período en que se incurren, no así las reposiciones de partes o piezas importantes y de repuestos estratégicos, las cuales se capitalizan y deprecian a lo largo del resto de la vida útil de los activos, sobre la base del enfoque por componentes.

Las pérdidas y ganancias por las ventas de estos activos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados por función.

La depreciación se reconoce en cuentas de resultados, con base al método de amortización lineal según la vida útil económica estimada de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipos. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

El valor residual, en los casos que se definan, y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de estados financieros.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario en la fecha de cada balance.

2.6 – Activos financieros

La Corporación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la Corporación incluyen el efectivo o equivalente de efectivo y deudores comerciales.

Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación o del acuerdo comercial, si este fuera mayor a un año), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario se presentan como activos no corrientes.

2.7 – Deterioro del valor de activos financieros.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Corporación evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida'), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

2.8 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, saldos en banco, depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos con un riesgo poco significativo de cambio de valor. En el estado de situación financiera, los sobregiros de existir se clasifican como otros pasivos financieros en el pasivo corriente.

2.9 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Se incluirán en este rubro los importes pendientes de pago por compras y gastos relacionados con las actividades sociales.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

Para la medición deterioro de las cuentas por cobrar se clasificarán observando características cualitativas y cuantitativas que permitan determinar la probabilidad de recuperación de las mismas.

2.10 – Préstamos que devengan intereses

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de

reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros, incluidas las primas a pagar en la liquidación y los costos directos de emisión, se contabilizarán en cuentas de resultados según el criterio del devengado, utilizando el método del interés efectivo.

2.11 – Medio ambiente

Cumple con la legislación ambiental vigente le es aplicable a la fecha.

2.12 – Deterioro del valor de activos no financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informe, la Corporación evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Corporación estimará el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valuación que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra los múltiplos de valuación, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa, u otros indicadores disponibles representativos de valor razonable.

2.13 – Partidas excepcionales.

Las partidas excepcionales se presentan por separado en los estados financieros cuando es necesario para proporcionar una comprensión adicional de la misma. Para ello se tienen en cuenta aspectos como la materialidad, importancia de su naturaleza o importe.

Nota 3 – Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de la Corporación requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos y revelaciones relacionadas, y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

3.1 – Estimaciones y supuestos

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre la que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen más abajo. La Corporación ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que puedan surgir más allá del control de la Corporación. Estos cambios se reflejan en los resultados en el momento en el que ocurren.

3.2 – Incobrables

La Corporación evalúa la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándose en una serie de factores como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de las cuentas por cobrar comerciales vencidas y vigentes y cuando se está consciente de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables.

3.3 – Vida útil y valores residuales de intangibles y propiedad, planta y equipos

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de propiedad, planta y equipos involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

3.4 - Transición a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Considerando los requerimientos de la normatividad vigente, para la presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2017, con base a las NIIF (o IFRS por sus siglas en ingles), tal

como las emite e interpreta el Consejo Internacional de Normas Financieras (IASB por sus siglas en ingles). Para esta transacción la Corporación Sociedad y Naturaleza, reunió todos los recursos materiales y humanos que se requirieron para la identificación y cuantificación de las diferencias en la transición de los PCGA en Colombia y las NIIF.

La descripción de como la migración de PCGA a las NIIF afecta la posición financiera de la Corporación Sociedad y Naturaleza, se describe a continuación:

Valor razonable

El marco normativo vigente permite la adopción de medir su valor razonable un elemento de propiedad planta y equipo, así como los inventarios a la fecha de transición a las NIIF y utilizar dicho valor razonable como su costo, o utilizar un valor en libros actualizado determinado bajo los PCGA, si dicho valor en libros actualizado es comparable con el valor razonable o con el costo histórico.

Negocio en marcha.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Corporación continuará como negocio en marcha.

Criterio de importancia relativa.

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede construir a una mejor interpretación de la información financiera.

5. – Gestión del riesgo financiero.

5.1 – Factores de riesgo financiero.

La actividad de la Corporación la expone a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez. La gestión de riesgo está controlada por la administración de la Corporación, con arreglo de políticas. La administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas.

5.2 – Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito referido a las cuentas por cobrar se gestiona teniendo en cuenta las políticas establecidas por la administración, quien delega en las áreas operacionales la gestión y análisis del

riesgo de crédito de los clientes, incluyendo los clientes nuevos antes de proceder a ofrecerles los plazos y condiciones de pagos habituales. El riesgo de crédito se origina por el efectivo y otros activos liquidos equivalentes, así como la exposición al crédito con clientes, incluyendo las cuentas comerciales por cobrar.

Los límites individuales de crédito se establecen en base a clasificaciones internas de acuerdo a los límites establecidos por la administración. La utilización de límites de crédito se vigila de manera regular.

No se han excedido el límite de crédito durante el ejercicio y la administración no espera ninguna pérdida por el incumplimiento de los clientes.

5.3 – Gestión de capital.

Los objetivos de la administración en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad del mismo con el objetivo de continuar como un negocio en marcha, y poder mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo del mismo, al igual proporcionar rendimientos futuros.

La administración realiza el seguimiento al capital en base a los índices de endeudamiento, este índice se calcula teniendo como referencia la deuda neta entre el capital total.

Nota 6 – Efectivos y equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las transacciones se reconocen al valor nominal.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Nota 6 – Efectivos y equivalentes al efectivo

El saldo comprende:

Cuentas de Ahorro	2023	2022
Banco Caja Social ****8892	95.673.000	22.266.095
Caja	0	0
Totales	**95.673.000**	**22.266.095**

Los recursos que integran los bancos están libres de embargos y sin restricciones

Nota 7 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
El Saldo comprende:

Cuentas por cobrar comerciales	2023	2022
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	240.000.000	0
Totales	**240.000.000**	**0**

Nota 8. – Propiedades, Planta y Equipo
Detalle de la propiedad, planta y equipo comprende

Propiedad, planta y equipo	2023	2022
Equipo de oficina	15.923.000	15.923.000
Maquinaria y Equipo	15.813.000	15.813.000
Flota de Transporte	30.000.000	30.000.000
Equipo de Computación	5.850.000	5.850.000
Depreciación Acumulada	(6.500.000)	(6.500.000)
Totales	**61.086.000**	**61.086.000**

Nota 9. – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza la empresa en la razón de su objeto empresarial.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por pagar comerciales se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán a la TRM aplicable a la dicha fecha.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera.

En los casos que se acuerden pagos entre vinculados económicos con cero (0) porcentaje de intereses, la Corporación Sociedad y Naturaleza, no hará ningún tipo de registro por intereses presuntos, siempre y cuando no estén acordados ni tampoco el periodo o plazo, mediante documento suscrito entre las partes donde establezcan fechas para su nueva evaluación.

El saldo de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprende:

	2023	2022
Cuentas por pagar	315.800.000	0
Totales	**315.800.000**	**0**

Nota 10. – Fondo Social

Corresponde al patrimonio de la Corporación y está constituido por los aportes que hacen los asociados.

Nota 11. – Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos operacionales durante los años que terminaron el 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprenden:

Ingresos de actividades ordinarias	**2023**	**2022**
Programas ambientales CRA, CUR, y Entorno Bio SAS	1.087.156.000	380.567.891
Totales	**1.087.156.000**	**380.567.891**

Nota 12. – Gastos de administración

Un detalle de los gastos de administración es como sigue:

	2023	2022
Gastos de Personal	57.215.000	0
Honorarios	658.700.000	140.150.000

Arrendamientos	47.376.000	16.450.000
Asistencia Técnica	210.000.000	0
Servicios	48.756.482	48.756.482
Gastos Legales	2.007.400	1.256.000
Mantenimiento y Reparaciones	0	0
Gastos de viaje	26.200.000	18.715.500
Depreciaciones	15.840.000	15.840.000
Diversos	1.188.118	120.371.514
Totales	**1.067.283.000**	**361.539.496**

Nota 13. – Transacciones con Asamblea de Asociados, Representante Legal y Administradores.

No se han efectuado transacciones con los miembros de la asamblea. Tampoco se registraron transacciones de préstamos al representante legal y administradores por ningún concepto diferente a los expresamente aprobados por la Asamblea de Asociados.

Nota 14. – Eventos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2023 a la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que afecten los resultados del ejercicio presentados o la posición financiera presentada en los estados financieros.

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo

Carrera 50 No. 68-85 - Tel. 3109578
Cel. 300 3509060
Mail: direccion@corporacionsonat.org
Barranquilla-Colombia
Nit 900316927-4

Estados financieros

31 de diciembre de 2024

Nit 900.316.927-4

Informe del revisor fiscal

A los señores miembros de la asamblea de asociados
Corporación Sociedad y Naturaleza

31 de Enero de 2025

He auditado los estados financieros adjuntos de Corporación Sociedad y Naturaleza, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultado integral, estado de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para que las preparaciones de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Corporación Sociedad y Naturaleza al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatórios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Corporación, la preparación de informes de gestión.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

a. La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos.
c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión.
f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Sebis Barraza N.

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. T.P. 71425-T

Certificación del representante legal y contador de Corporación Sociedad y Naturaleza

A los señores miembros de la Asamblea de Asociados
Corporación Sociedad y Naturaleza

31 de Enero 2025

Los suscritos representante legal y contador de la Corporación Sociedad y Naturaleza, certificamos que los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados por la Corporación, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

6. No tenemos conocimiento que haya existido comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de informes financieros y tributarios o de violaciones de leyes o reglamentarias cuyo efecto debería considerarse en los estados financieros o como base para registrar pérdidas contingentes.

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

ROBERTO DE JESÚS AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

Estado de situación financiera

a Diciembre 31 de 2024

(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVOS	Notas	2024	2023
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	2.486.739	95.673.000
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	271.590.000	240.000.000
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**274.076.739**	**335.673.000**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	8	82.410.433	61.086.000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**82.410.433**	**61.086.000**
ACTIVOS TOTALES		**356.487.172**	**396.759.000**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por Pagar	9	276.025.760	315.800.000
Impuestos por Pagar		0	0
Retención en la fuente		0	0
Pasivos totales		**276.025.760**	**0**
Patrimonio			
Fondo social		46.956.000	46.956.000
Reserva Legal		14.890.000	14.890.000
Excedente de ejercicios		18.615.412	19.113.000
TOTAL PATRIMONIO		**80.461.412**	**80.959.000**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**356.487.172**	**396.759.000**

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO DE JESÚS AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

NIT. 900.316.927-4

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

A 31 de Diciembre de 2024

(En pesos colombianos)

	Notas	2024	2023
Ingresos de operaciones ordinarias	11	1.162.552.500	1.087.156.000
Otros ingresos		0	0
Total ingresos		**1.162.552.500**	**1.087.156.000**
Gastos de administración	12	(1.136.827.000)	(1.067.283.000)
Gastos financieros		(7.110.088)	(760.000)
Excedente del ejercicio		**18.615.412**	**19.113.000**

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARROZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

NIT 900.316.927-4

Notas a los Estados Financieros.

A 31 de Diciembre de 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

Nota 1 – Información General.

La Corporación Sociedad y Naturaleza es una Entidad sin Ánimo de Lucro constituida mediante Acta Número 1 del 14/08/2009, de la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio el 08/10/2009 bajo el número 25.034 del libro I.

La entidad tendrá como objeto principal la ejecución, la promoción y evaluación de planes, programas y proyectos, de desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las comunidades, concebida en el marco de la ampliación de la sociedad civil democrático. Capacitando, asesorando, investigaciones y evaluando la gestión pública municipal y el medio ambiente para fomentar la cultura de la conservación y el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

Además la entidad tendrá como objeto el desarrollo y fomento de actividades que contribuyan al bien ciudadano, creando nuevas opciones de desarrollo, que le permitan contribuir en los resultados de una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en especial a las dedicadas en la obtención de mayores grados de seguridad y educación, haciendo énfasis en temas de seguridad vial con el de disminuir los índices de accidentalidad, en este sentido podrá diseñar, fomentar y elaborar planes de cultura y educación ciudadana y de seguridad vial, tendientes a mejorar la calidad de vida y convivencia de los ciudadanos, de igual manera podrá crear grupo de apoyo para asumir funciones de tránsito que por ley pueda asumir un particular.

Desarrollar y fomentar proyectos productivos acuícolas y piscícolas, especialmente la producción de tilapia roja en jaulas o estanques como alternativa para la seguridad alimentaria y fomento del desarrollo económico, social y cultural de comunidades de pescadores artesanales.

En función del objeto social definido, la Corporación Sociedad y Naturaleza SONAT podrá suscribir convenios, contratar, uniones temporales o alianzas con el estado o recibir financiamiento de entidades privadas o cooperación internacional, nacional, regional y local, para: a) Capacitar a líderes de organizaciones sociales y ciudadanía en general, a fin de aumentar su capacidad operativa y ampliar su acción frente a las limitaciones impuesta a la democracia. b) Asesorar a ciudadanos, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y gobiernos municipales en el diseño y ejecución de programas de interés social y ambiental. c) Promover el fortalecimiento y la cohesión de las diversas formas organizativas asumidas por los movimientos cívicos y democráticos en la región. d) Investigar problemas sociales, económicos, políticos y ambientales, que posibiliten la promoción de un desarrollo armónico del hombre consigo mismo y con la naturaleza. e) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación, promoción, capacitación y asesorías con destino a las

comunidades. f) Organizar eventos como seminarios, foros, encuentros y similares. g) Desarrollar, administrar y/o gerenciar programas de carácter social y ambiental. h) Ejecutar interventorías y realizar consultorías sobre todo tipo de programas y proyectos públicos o privados. h) Ejecutar, promover y evaluar programas y proyectos sobre primera infancia, la niñez, la educación y salud. j) Desarrollar actividades de educación ambiental en el sector formal (PRAE), y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal) con promotores y gestores ambientales. k) Capacitará profesionales como evaluadores de la norma de competencia laboral para promotores ambientales comunitarios. l) Diseñar, ejecutar y evaluar la realización de estudios e investigaciones sobre situaciones e impactos ambientales que generen proyectos privados o públicos. m) Asesorar en la elaboración, revisión, ajustes e implementación de planes de acción cuatrienales ambientales, planes de ordenamiento territorial, planes de gestión del riesgo y planes de desarrollo municipales. n) Elaborar, diseñar, editar publicaciones de manuales, cartillas, módulos y textos ambientales. o) Llevar a cabo eventos de reflexión académica y/o celebración y conmemoración mediante foros, encuentros, seminarios y paneles referentes a la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Nota 2 – Resumen de principales criterios contables aplicados.

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere el marco normativo vigente, han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes y aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

2.1. – Período contable.

Los estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.
- Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

2.2 – Base de presentación.

Los estados financieros de la Corporación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes emitidos por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2017 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Fundaciones que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en pesos colombianos, la preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para Pymes requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas contables adaptadas para la compañía.

2.3 – Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Corporación se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Corporación es el peso colombiano (COP), la moneda de presentación de los estados financieros es el peso colombiano y los registros contables se llevan en pesos colombianos.

2.4 – Reconocimiento de ingresos.

La Corporación reconoce los ingresos cuando los servicios son realizados, se transfiere el riesgo de pérdida económica al cliente, la cobranza es probable y todas las obligaciones futuras de la Corporación, si alguna, fueran insignificantes. Los pagos recibidos en anticipación a la entrega del servicio se reflejan como depósitos de clientes hasta que el riesgo de pérdida económico se transfiere al cliente y se cumplan los requerimientos para el reconocimiento del ingreso. En adición, la Corporación reconoce como ingresos en el período en que se presta un servicio cuando las obligaciones se cumplen y cuando la cobranza es probable.

En la Corporación el ingreso por el servicio brindado o por el producto vendido se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que la Corporación reciba beneficios económicos derivados de la transacción; el grado de avance para su culminación en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Corporación y el cliente. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Corporación pueda otorgar.

La prudencia exige que, si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la Corporación, no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

Los intereses serán reconocidos como ingresos cuando devengan, según corresponda en proporción al tiempo transcurrido, como en el caso de las refinanciaciones. Estos intereses operarán para clientes que no tienen vinculación económica con la Corporación, puesto que hay acuerdos de financiación firmados entre los vinculados económicos.

Los ingresos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria, y la variación de cambio favorable será aplicada a resultados como ganancia.

2.5 – Propiedad planta y equipo.

Los elementos incluidos en propiedades, planta y equipos se reconocen por su costo histórico a la fecha de adopción de las NIIF, menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Corporación y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan en el resultado del período en que se incurren, no así las reposiciones de partes o piezas importantes y de repuestos estratégicos, las cuales se capitalizan y deprecian a lo largo del resto de la vida útil de los activos, sobre la base del enfoque por componentes.

Las pérdidas y ganancias por las ventas de estos activos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados por función.

La depreciación se reconoce en cuentas de resultados, con base al método de amortización lineal según la vida útil económica estimada de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipos. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

El valor residual, en los casos que se definan, y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de estados financieros.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario en la fecha de cada balance.

2.6 – Activos financieros

La Corporación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la Corporación incluyen el efectivo o equivalente de efectivo y deudores comerciales.

Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación o del acuerdo comercial, si este fuera mayor a un año), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario se presentan como activos no corrientes.

2.7 – Deterioro del valor de activos financieros.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Corporación evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida'), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

2.8 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, saldos en banco, depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos con un riesgo poco significativo de cambio de valor. En el estado de situación financiera, los sobregiros de existir se clasifican como otros pasivos financieros en el pasivo corriente.

2.9 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Se incluirán en este rubro los importes pendientes de pago por compras y gastos relacionados con las actividades sociales.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

Para la medición deterioro de las cuentas por cobrar se clasificarán observando características cualitativas y cuantitativas que permitan determinar la probabilidad de recuperación de las mismas.

2.10 – Préstamos que devengan intereses

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de

reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros, incluidas las primas a pagar en la liquidación y los costos directos de emisión, se contabilizarán en cuentas de resultados según el criterio del devengado, utilizando el método del interés efectivo.

2.11 – Medio ambiente

Cumple con la legislación ambiental vigente le es aplicable a la fecha.

2.12 – Deterioro del valor de activos no financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informe, la Corporación evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Corporación estimará el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valuación que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra los múltiplos de valuación, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa, u otros indicadores disponibles representativos de valor razonable.

2.13 – Partidas excepcionales.

Las partidas excepcionales se presentan por separado en los estados financieros cuando es necesario para proporcionar una comprensión adicional de la misma. Para ello se tienen en cuenta aspectos como la materialidad, importancia de su naturaleza o importe.

Nota 3 – Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de la Corporación requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos y revelaciones relacionadas, y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

3.1 – Estimaciones y supuestos

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre la que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen más abajo. La Corporación ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que puedan surgir más allá del control de la Corporación. Estos cambios se reflejan en los resultados en el momento en el que ocurren.

3.2 – Incobrables

La Corporación evalúa la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándose en una serie de factores como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de las cuentas por cobrar comerciales vencidas y vigentes y cuando se está consciente de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables.

3.3 – Vida útil y valores residuales de intangibles y propiedad, planta y equipos

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de propiedad, planta y equipos involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

3.4 - Transición a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Considerando los requerimientos de la normatividad vigente, para la presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2017, con base a las NIIF (o IFRS por sus siglas en ingles), tal

como las emite e interpreta el Consejo Internacional de Normas Financieras (IASB por sus siglas en ingles). Para esta transacción la Corporación Sociedad y Naturaleza, reunió todos los recursos materiales y humanos que se requirieron para la identificación y cuantificación de las diferencias en la transición de los PCGA en Colombia y las NIIF.

La descripción de como la migración de PCGA a las NIIF afecta la posición financiera de la Corporación Sociedad y Naturaleza, se describe a continuación:

Valor razonable

El marco normativo vigente permite la adopción de medir su valor razonable un elemento de propiedad planta y equipo, así como los inventarios a la fecha de transición a las NIIF y utilizar dicho valor razonable como su costo, o utilizar un valor en libros actualizado determinado bajo los PCGA, si dicho valor en libros actualizado es comparable con el valor razonable o con el costo histórico.

Negocio en marcha.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Corporación continuará como negocio en marcha.

Criterio de importancia relativa.

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede construir a una mejor interpretación de la información financiera.

5. – Gestión del riesgo financiero.

5.1 – Factores de riesgo financiero.

La actividad de la Corporación la expone a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez. La gestión de riesgo está controlada por la administración de la Corporación, con arreglo de políticas. La administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas.

5.2 – Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito referido a las cuentas por cobrar se gestiona teniendo en cuenta las políticas establecidas por la administración, quien delega en las áreas operacionales la gestión y análisis del

riesgo de crédito de los clientes, incluyendo los clientes nuevos antes de proceder a ofrecerles los plazos y condiciones de pagos habituales. El riesgo de crédito se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como la exposición al crédito con clientes, incluyendo las cuentas comerciales por cobrar.

Los límites individuales de crédito se establecen en base a clasificaciones internas de acuerdo a los límites establecidos por la administración. La utilización de límites de crédito se vigila de manera regular.

No se han excedido el límite de crédito durante el ejercicio y la administración no espera ninguna pérdida por el incumplimiento de los clientes.

5.3 – Gestión de capital.

Los objetivos de la administración en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad del mismo con el objetivo de continuar como un negocio en marcha, y poder mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo del mismo, al igual proporcionar rendimientos futuros.

La administración realiza el seguimiento al capital en base a los índices de endeudamiento, este índice se calcula teniendo como referencia la deuda neta entre el capital total.

Nota 6 – Efectivos y equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las transacciones se reconocen al valor nominal.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Nota 6 – Efectivos y equivalentes al efectivo

El saldo comprende:

Cuentas de Ahorro	2024	2023
Banco Caja Social ****8892	149.400	95.673.000
Banco AvVillas ****6412	2.337.339	0
Totales	**2.486.739**	**95.673.000**

Los recursos que integran los bancos están libres de embargos y sin restricciones

Nota 7 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El Saldo comprende:

Cuentas por cobrar comerciales	2024	2023
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	271.590.000	0
Totales	**271.590.000**	**0**

Nota 8. – Propiedades, Planta y Equipo

Detalle de la propiedad, planta y equipo comprende

Propiedad, planta y equipo	2024	2023
Equipo de oficina	15.923.000	15.923.000
Maquinaria y Equipo	15.813.000	15.813.000
Flota de Transporte	30.000.000	30.000.000
Equipo de Computación	29.424.433	5.850.000
Depreciación Acumulada	(8.750.000)	(6.500.000)
Totales	**82.410.433**	**61.086.000**

Nota 9. – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza la empresa en la razón de su objeto empresarial.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por pagar comerciales se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán a la TRM aplicable a la dicha fecha.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera.

En los casos que se acuerden pagos entre vinculados económicos con cero (0) porcentaje de intereses, la Corporación Sociedad y Naturaleza, no hará ningún tipo de registro por intereses presuntos, siempre y cuando no estén acordados ni tampoco el periodo o plazo, mediante documento suscrito entre las partes donde establezcan fechas para su nueva evaluación.

El saldo de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprende:

	2024	2023
Cuentas por pagar	276.025.760	315.800.000
Totales	**276.025.760**	**315.800.000**

Nota 10. – Fondo Social

Corresponde al patrimonio de la Corporación y está constituido por los aportes que hacen los asociados.

Nota 11. – Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos operacionales durante los años que terminaron el 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023 comprenden:

Ingresos de actividades ordinarias	2024	2023
Programas ambientales CRA, CUR, y Entorno Bio SAS	1.162.552.550	1.087.156.000
Totales	**1.162.552.550**	**1.087.156.000**

Los ingresos provienen de un convenio el cual se ejecuta totalmente.

Nota 12. – Gastos de administración

Un detalle de los gastos de administración es como sigue:

	2024	2023
Gastos de Personal	11.968.700	57.215.000
Honorarios	609.320.300	658.700.000
Arrendamientos	0	47.376.000
Asistencia Técnica	216.445.000	210.000.000
Servicios	48.756.482	48.756.482
Gastos Legales	0	2.007.400
Mantenimiento y Reparaciones	0	0
Gastos de viaje	23.000.000	26.200.000
Depreciaciones	8.750.000	15.840.000
Diversos	218.586.518	1.188.118
Totales	**1.136.827.000**	**1.067.283.000**

Representan los costos establecidos en el convenio para su ejecución.

Nota 13. – Transacciones con Asamblea de Asociados, Representante Legal y Administradores.

No se han efectuado transacciones con los miembros de la asamblea. Tampoco se registraron transacciones de préstamos al representante legal y administradores por ningún concepto diferente a los expresamente aprobados por la Asamblea de Asociados.

Nota 14. – Eventos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2024 a la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que afecten los resultados del ejercicio presentados o la posición financiera presentada en los estados financieros.

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPOSONAT
Entorno y Desarrollo

Carrera 50 No. 68-85 - Tel. 3109578
Cel. 300 3509060
Mail: direccion@corporacionsonat.org
Barranquilla-Colombia
Nit 900316927-4

Estados financieros

31 de diciembre de 2025

Nit 900.316.927-4

Informe del revisor fiscal

A los señores miembros de la asamblea de asociados
Corporación Sociedad y Naturaleza

30 de Enero de 2026

He auditado los estados financieros adjuntos de Corporación Sociedad y Naturaleza, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y el estado de resultado integral, estado de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para que las preparaciones de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Corporación Sociedad y Naturaleza al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Corporación, la preparación de informes de gestión.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

a. La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos.
c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión.
f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. T.P. 71425-T

Certificación del representante legal y contador de Corporación Sociedad y Naturaleza

A los señores miembros de la Asamblea de Asociados
Corporación Sociedad y Naturaleza

30 de Enero 2026

Los suscritos representante legal y contador de la Corporación Sociedad y Naturaleza, certificamos que los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados por la Corporación, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

6. No tenemos conocimiento que haya existido comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de informes financieros y tributarios o de violaciones de leyes o reglamentarias cuyo efecto debería considerarse en los estados financieros o como base para registrar pérdidas contingentes.

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

ROBERTO DE JESÚS AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

Estado de situación financiera

a Diciembre 31 de 2025

(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVOS	**Notas**	**2025**	**2024**
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	410.110.459	2.486.739
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	400.445.000	271.590.000
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**810.555.459**	**274.076.739**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	8	82.410.433	82.410.433
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**82.410.433**	**82.410.433**
ACTIVOS TOTALES		**892.965.892**	**356.487.172**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por Pagar	9	761.516.324	276.025.760
Impuestos por Pagar		54.411.714	0
Retención en la fuente		1.670.416	0
Pasivos totales		**817.598.454**	**276.025.760**
Patrimonio			
Fondo social		46.956.000	46.956.000
Reserva Legal		14.890.000	14.890.000
Excedente de ejercicios		13.521.438	18.615.412
TOTAL PATRIMONIO		**75.367.438**	**80.461.412**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**892.965.892**	**356.487.172**

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO DE JESÚS AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

NIT. 900.316.927-4

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

A 31 de Diciembre de 2025

(En pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos de operaciones ordinarias	11	2.098.119.454	1.162.552.500
Otros ingresos		0	0
Total ingresos		**2.098.119.454**	**1.162.552.000**
Gastos de administración	12	(2.075.808.256)	(1.136.827.000)
Gastos financieros		(8.789.760)	(7.110.088)
Excedente del ejercicio		**13.521.438**	**18.615.412**

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

NIT 900.316.927-4

Notas a los Estados Financieros.

A 31 de Diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos colombianos)

Nota 1 – Información General.

La Corporación Sociedad y Naturaleza es una Entidad sin Ánimo de Lucro constituida mediante Acta Número 1 del 14/08/2009, de la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio el 08/10/2009 bajo el número 25.034 del libro I.

La entidad tendrá como objeto principal la ejecución, la promoción y evaluación de planes, programas y proyectos, de desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las comunidades, concebida en el marco de la ampliación de la sociedad civil democrático. Capacitando, asesorando, investigaciones y evaluando la gestión pública municipal y el medio ambiente para fomentar la cultura de la conservación y el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

Además la entidad tendrá como objeto el desarrollo y fomento de actividades que contribuyan al bien ciudadano, creando nuevas opciones de desarrollo, que le permitan contribuir en los resultados de una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en especial a las dedicadas en la obtención de mayores grados de seguridad y educación, haciendo énfasis en temas de seguridad vial con el de disminuir los índices de accidentalidad, en este sentido podrá diseñar, fomentar y elaborar planes de cultura y educación ciudadana y de seguridad vial, tendientes a mejorar la calidad de vida y convivencia de los ciudadanos, de igual manera podrá crear grupo de apoyo para asumir funciones de tránsito que por ley pueda asumir un particular.

Desarrollar y fomentar proyectos productivos acuícolas y piscícolas, especialmente la producción de tilapia roja en jaulas o estanques como alternativa para la seguridad alimentaria y fomento del desarrollo económico, social y cultural de comunidades de pescadores artesanales.

En función del objeto social definido, la Corporación Sociedad y Naturaleza SONAT podrá suscribir convenios, contratar, uniones temporales o alianzas con el estado o recibir financiamiento de entidades privadas o cooperación internacional, nacional, regional y local, para: a) Capacitar a líderes de organizaciones sociales y ciudadanía en general, a fin de aumentar su capacidad operativa y ampliar su acción frente a las limitaciones impuesta a la democracia. b) Asesorar a ciudadanos, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y gobiernos municipales en el diseño y ejecución de programas de interés social y ambiental. c) Promover el fortalecimiento y la cohesión de las diversas formas organizativas asumidas por los movimientos cívicos y democráticos en la región. d) Investigar problemas sociales, económicos, políticos y ambientales, que posibiliten la promoción de un desarrollo armónico del hombre consigo mismo y con la naturaleza. e) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación, promoción, capacitación y asesorías con destino a las

comunidades. f) Organizar eventos como seminarios, foros, encuentros y similares. g) Desarrollar, administrar y/o gerenciar programas de carácter social y ambiental. h) Ejecutar interventorías y realizar consultorías sobre todo tipo de programas y proyectos públicos o privados. h) Ejecutar, promover y evaluar programas y proyectos sobre primera infancia, la niñez, la educación y salud. j) Desarrollar actividades de educación ambiental en el sector formal (PRAE), y de la educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal) con promotores y gestores ambientales. k) Capacitará profesionales como evaluadores de la norma de competencia laboral para promotores ambientales comunitarios. l) Diseñar, ejecutar y evaluar la realización de estudios e investigaciones sobre situaciones e impactos ambientales que generen proyectos privados o públicos. m) Asesorar en la elaboración, revisión, ajustes e implementación de planes de acción cuatrienales ambientales, planes de ordenamiento territorial, planes de gestión del riesgo y planes de desarrollo municipales. n) Elaborar, diseñar, editar publicaciones de manuales, cartillas, módulos y textos ambientales. o) Llevar a cabo eventos de reflexión académica y/o celebración y conmemoración mediante foros, encuentros, seminarios y paneles referentes a la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Nota 2 – Resumen de principales criterios contables aplicados.

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere el marco normativo vigente, han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes y aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

2.1. – Período contable.

Los estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.
- Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

2.2 – Base de presentación.

Los estados financieros de la Corporación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes emitidos por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2017 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Fundaciones que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en pesos colombianos, la preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para Pymes requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas contables adaptadas para la compañía.

2.3 – Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Corporación se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Corporación es el peso colombiano (COP), la moneda de presentación de los estados financieros es el peso colombiano y los registros contables se llevan en pesos colombianos.

2.4 – Reconocimiento de ingresos.

La Corporación reconoce los ingresos cuando los servicios son realizados, se transfiere el riesgo de pérdida económica al cliente, la cobranza es probable y todas las obligaciones futuras de la Corporación, si alguna, fueran insignificantes. Los pagos recibidos en anticipación a la entrega del servicio se reflejan como depósitos de clientes hasta que el riesgo de pérdida económico se transfiere al cliente y se cumplan los requerimientos para el reconocimiento del ingreso. En adición, la Corporación reconoce como ingresos en el período en que se presta un servicio cuando las obligaciones se cumplen y cuando la cobranza es probable.

En la Corporación el ingreso por el servicio brindado o por el producto vendido se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que la Corporación reciba beneficios económicos derivados de la transacción; el grado de avance para su culminación en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Corporación y el cliente. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Corporación pueda otorgar.

La prudencia exige que, si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la Corporación, no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

Los intereses serán reconocidos como ingresos cuando devengan, según corresponda en proporción al tiempo transcurrido, como en el caso de las refinanciaciones. Estos intereses operarán para clientes que no tienen vinculación económica con la Corporación, puesto que hay acuerdos de financiación firmados entre los vinculados económicos.

Los ingresos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria, y la variación de cambio favorable será aplicada a resultados como ganancia.

2.5 – Propiedad planta y equipo.

Los elementos incluidos en propiedades, planta y equipos se reconocen por su costo histórico a la fecha de adopción de las NIIF, menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Corporación y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan en el resultado del período en que se incurren, no así las reposiciones de partes o piezas importantes y de repuestos estratégicos, las cuales se capitalizan y deprecian a lo largo del resto de la vida útil de los activos, sobre la base del enfoque por componentes.

Las pérdidas y ganancias por las ventas de estos activos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados por función.

La depreciación se reconoce en cuentas de resultados, con base al método de amortización lineal según la vida útil económica estimada de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipos. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

El valor residual, en los casos que se definan, y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de estados financieros.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario en la fecha de cada balance.

2.6 – Activos financieros

La Corporación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la Corporación incluyen el efectivo o equivalente de efectivo y deudores comerciales.

Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación o del acuerdo comercial, si este fuera mayor a un año), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario se presentan como activos no corrientes.

2.7 – Deterioro del valor de activos financieros.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Corporación evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida'), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

2.8 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, saldos en banco, depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos con un riesgo poco significativo de cambio de valor. En el estado de situación financiera, los sobregiros de existir se clasifican como otros pasivos financieros en el pasivo corriente.

2.9 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Se incluirán en este rubro los importes pendientes de pago por compras y gastos relacionados con las actividades sociales.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

Para la medición deterioro de las cuentas por cobrar se clasificarán observando características cualitativas y cuantitativas que permitan determinar la probabilidad de recuperación de las mismas.

2.10 – Préstamos que devengan intereses

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de

reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros, incluidas las primas a pagar en la liquidación y los costos directos de emisión, se contabilizarán en cuentas de resultados según el criterio del devengado, utilizando el método del interés efectivo.

2.11 – Medio ambiente

Cumple con la legislación ambiental vigente le es aplicable a la fecha.

2.12 – Deterioro del valor de activos no financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informe, la Corporación evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Corporación estimará el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valuación que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra los múltiplos de valuación, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa, u otros indicadores disponibles representativos de valor razonable.

2.13 – Partidas excepcionales.

Las partidas excepcionales se presentan por separado en los estados financieros cuando es necesario para proporcionar una comprensión adicional de la misma. Para ello se tienen en cuenta aspectos como la materialidad, importancia de su naturaleza o importe.

Nota 3 – Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de la Corporación requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos y revelaciones relacionadas, y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

3.1 – Estimaciones y supuestos

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre la que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen más abajo. La Corporación ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que puedan surgir más allá del control de la Corporación. Estos cambios se reflejan en los resultados en el momento en el que ocurren.

3.2 – Incobrables

La Corporación evalúa la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándose en una serie de factores como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de las cuentas por cobrar comerciales vencidas y vigentes y cuando se está consciente de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables.

3.3 – Vida útil y valores residuales de intangibles y propiedad, planta y equipos

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de propiedad, planta y equipos involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

3.4 - Transición a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Considerando los requerimientos de la normatividad vigente, para la presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2017, con base a las NIIF (o IFRS por sus siglas en ingles), tal

como las emite e interpreta el Consejo Internacional de Normas Financieras (IASB por sus siglas en ingles). Para esta transacción la Corporación Sociedad y Naturaleza, reunió todos los recursos materiales y humanos que se requirieron para la identificación y cuantificación de las diferencias en la transición de los PCGA en Colombia y las NIIF.

La descripción de como la migración de PCGA a las NIIF afecta la posición financiera de la Corporación Sociedad y Naturaleza, se describe a continuación:

Valor razonable

El marco normativo vigente permite la adopción de medir su valor razonable un elemento de propiedad planta y equipo, así como los inventarios a la fecha de transición a las NIIF y utilizar dicho valor razonable como su costo, o utilizar un valor en libros actualizado determinado bajo los PCGA, si dicho valor en libros actualizado es comparable con el valor razonable o con el costo histórico.

Negocio en marcha.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Corporación continuará como negocio en marcha.

Criterio de importancia relativa.

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede construir a una mejor interpretación de la información financiera.

5. – Gestión del riesgo financiero.

5.1 – Factores de riesgo financiero.

La actividad de la Corporación la expone a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez. La gestión de riesgo está controlada por la administración de la Corporación, con arreglo de políticas. La administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas.

5.2 – Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito referido a las cuentas por cobrar se gestiona teniendo en cuenta las políticas establecidas por la administración, quien delega en las áreas operacionales la gestión y análisis del

riesgo de crédito de los clientes, incluyendo los clientes nuevos antes de proceder a ofrecerles los plazos y condiciones de pagos habituales. El riesgo de crédito se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como la exposición al crédito con clientes, incluyendo las cuentas comerciales por cobrar.

Los límites individuales de crédito se establecen en base a clasificaciones internas de acuerdo a los límites establecidos por la administración. La utilización de límites de crédito se vigila de manera regular.

No se han excedido el límite de crédito durante el ejercicio y la administración no espera ninguna pérdida por el incumplimiento de los clientes.

5.3 – Gestión de capital.

Los objetivos de la administración en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad del mismo con el objetivo de continuar como un negocio en marcha, y poder mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo del mismo, al igual proporcionar rendimientos futuros.

La administración realiza el seguimiento al capital en base a los índices de endeudamiento, este índice se calcula teniendo como referencia la deuda neta entre el capital total.

Nota 6 – Efectivos y equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las transacciones se reconocen al valor nominal.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Nota 6 – Efectivos y equivalentes al efectivo

El saldo comprende:

Cuentas de Ahorro	2025	2024
Banco Caja Social ****8892	3.227.912	149.400
Banco AvVillas ****6412	406.882.547	2.337.339
Totales	**410.110.459**	**2.486.739**

Los recursos que integran los bancos están libres de embargos y sin restricciones

Nota 7 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El Saldo comprende:

Cuentas por cobrar comerciales	2025	2024
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	0	271.590.000
Distrito de Barranquilla	400.445.000	0
Totales	**400.445.000**	**0**

Nota 8. – Propiedades, Planta y Equipo

Detalle de la propiedad, planta y equipo comprende

Propiedad, planta y equipo	2025	2024
Equipo de oficina	15.923.000	15.923.000
Maquinaria y Equipo	15.813.000	15.813.000
Flota de Transporte	30.000.000	30.000.000
Equipo de Computación	29.424.433	29.424.433
Depreciación Acumulada	(8.750.000)	(8.750.000)
Totales	**82.410.433**	**82.410.433**

Nota 9. – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza la empresa en la razón de su objeto empresarial.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por pagar comerciales se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán a la TRM aplicable a la dicha fecha.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera.

En los casos que se acuerden pagos entre vinculados económicos con cero (0) porcentaje de intereses, la Corporación Sociedad y Naturaleza, no hará ningún tipo de registro por intereses presuntos, siempre y cuando no estén acordados ni tampoco el periodo o plazo, mediante documento suscrito entre las partes donde establezcan fechas para su nueva evaluación.

El saldo de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprende:

	2025	2024
Cuentas por pagar	817.598.454	276.025.760
Totales	**817.598.454**	**276.025.760**

Nota 10. – Fondo Social

Corresponde al patrimonio de la Corporación y está constituido por los aportes que hacen los asociados.

Nota 11. – Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos operacionales durante los años que terminaron el 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprenden:

Ingresos de actividades ordinarias	2025	2024
Programas ambientales CRA, CUR, Distrito de Barranquilla y Entorno Bio SAS	2.098.119.454	1.162.552.550
Totales	**2.098.119.454**	**1.1162.552.550**

Los ingresos provienen de convenios el cual se ejecuta totalmente.

Nota 12. – Gastos de administración

Un detalle de los gastos de administración es como sigue:

	2025	2024
Gastos de Personal	16.373.200	11.968.700
Honorarios	421.300.000	609.320.300
Arrendamientos	8.700.000	0
Asistencia Técnica	1.495.996.690	216.445.000
Servicios	28.524.366	48.756.482
Gastos Legales	0	0
Mantenimiento y Reparaciones	0	0
Gastos de viaje	83.614.000	23.000.000
Depreciaciones	8.750.000	8.750.000
Diversos	12.550.000	218.586.518
Totales	**2.075.808.256**	**1.136.827.000**

Representan los costos establecidos en el convenio para su ejecución.

Nota 13. – Transacciones con Asamblea de Asociados, Representante Legal y Administradores.

No se han efectuado transacciones con los miembros de la asamblea. Tampoco se registraron transacciones de préstamos al representante legal y administradores por ningún concepto diferente a los expresamente aprobados por la Asamblea de Asociados.

Nota 14. – Eventos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2025 a la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que afecten los resultados del ejercicio presentados o la posición financiera presentada en los estados financieros.

CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 32.743.091 de Barranquilla

SIBIS MARIA BARRAZA NIEBLES
T.P. 71425-T
Revisor Fiscal

ROBERTO AÑEZ PERALTA
T.P. 153459-T
Contador Público

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

SIGLA: SONAT | NIT No.: 900.316.927-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA | DIRECCIÓN: CRA 50 # 68 - 85

TELÉFONOS: 3003851391 - 6053270086 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Asesorías y consutorías ambientales	2 Planeación de la gestión ambiental territorial
3 Investigación sobre recursos naturales	4 Educación ambiental
5 Publicaciones de temas ambientales	6 Ejecución de proyectos ambientales

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE B/QUILLA	X		605-3161400	31 DICIEMBRE 2025	$400.000.000
C.R.A	X		605-3492482	18 DICIEMBRE 2024	$1.243.286.000
C.R.A	X		605-3492482	27 DICIEMBRE 2023	$1.142.857.143
ENTORNO BIO SAS		X	3046676457	30 NOVIEMBRE 2021	$213.00.000
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	X		6053307197	31 DICIEMBRE 2014	$325.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SANCHEZ | NOMBRES: CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 32.743.091 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15-ABR-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:42:14 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32743091**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SANCHEZ CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292455709

PIB
13:40:07

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32743091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292441042

PIB
11:30:01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT. identificado(a) con NIT número 9003169274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32743091 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 09:44 AM

Código Verificación: **24AXE1SVJN**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC